

EL IMPARCIAL.

REVISTA HISPANO-AMERICANA,

POLITICA, ECONOMICA, CIENTIFICA, LITERARIA, ARTISTICA Y DE NOTICIAS.

Abiertas las columnas de este periódico a los méritos todos de la opinion liberal, la Revista solo hace suyas las apreciaciones que en ella aparezcan sin firma particular, dejando íntegra la responsabilidad de los demás artículos a sus autores respectivos.

SEGUNDA EPOCA.

Respetando la pureza doctrinal de los remitidos a este periódico, la Revista se reserva la apreciación decisiva de su conveniencia y oportunidad, sin obligarse en ningún caso a la devolución de los manuscritos, que si no se insertan serán luego inutilizados.

AÑO IV.

MADRID, JUNIO 28 DE 1867.

NUMERO 2.º

ADVERTENCIA.

Disuelta en 31 de marzo corriente la antigua empresa de la REVISTA HISPANO-AMERICANA, asumió su propiedad y dirección D. Julio Vizcarrondo, uno de sus fundadores y condueños con quien hemos fundado esta REVISTA de *El Imparcial*, encargándonos de cubrir las suscripciones pendientes de la HISPANO-AMERICANA.

A la administración de *El Imparcial*, calle de Recoletos, núm. 4, se dirigirá cualquier reclamación que ocurra, así como el importe de las suscripciones vencidas y las que deseen renovarse.

REVISTA GENERAL.

Todo el mundo protesta hoy contra el asesinato político.

No lo extrañamos.

Para santificarlo sería preciso haberse educado en Ceuta ó Melilla, ó padecer una gran ofuscación mental.

Las protestas son de diferentes clases, según el punto de donde parten.

En Rusia se cantan *Te-Deums* en acción de gracias al cielo por haber salvado la vida del emperador Alejandro.

En Francia, ayuntamientos, corporaciones y regimientos aseguran al czar que la hospitalidad francesa se ha sentido herida en el corazón por la bala de Bereyouski.

En Polonia y fuera de ella, los polacos sienten se indignados y juran que la noble nación mártir no busca la resurrección por medio del crimen.

Langiewicz, que como se recordará fué uno de

los héroes de la insurrección polaca de 1863, hoy acogido en Suiza, publica una carta diciendo:

«Ese atentado es tanto más de deplorar, cuanto que se ha cometido en un país que se distingue por su generosa hospitalidad hacia la emigración polaca, y por sus vivas simpatías hacia la causa que representa. Pero la opinión pública no incurrirá en error, haciendo responsables á los polacos de un acto que todos sin escepcion condenan, cualesquiera que sean sus opiniones políticas.»

No era necesaria esta protesta de Langiewicz. Nadie puede creer que la heroica é infeliz Polonia sea un pueblo de asesinos.

No ha sido menos solícito el conde de Krosnowski. En una carta dirigida á los periódicos ha dicho:

«El emperador de Rusia era huésped de Francia, en la cual hemos hallado una segunda patria.

»Nuestro deber era permanecer neutrales; no debíamos buscar una venganza sobre el huésped del emperador de los franceses y de Francia.

»Seguro estoy de que todos mis compatriotas protestarán contra ese atentado incalificable é inexcusable.»

Las manifestaciones de simpatía hacia el emperador Alejandro y de indignación contra el asesinato, procedentes de todas las naciones europeas, expresadas por las Cámaras representativas, los soberanos, las altas corporaciones, la prensa, los ayuntamientos, etc., etc., forman un magnífico concierto de anatema, que redunda en pro de la rectitud de sentimientos de nuestro siglo. El que vió los golpes de Rabailac y de Jacobo Clemente, no nos ha trasmitido una protesta semejante. La cacería de hugonotes de la noche de San Bartolomé aun fué menos que censurada por los fanáticos con-

temporáneos. Los asesinatos políticos, religiosos del tiempo de Felipe II, para los cuales servía el brazo, no la pistola, pero sí la hoguera, encontraron en los comedores. Celebramos, pues, las ventajas de nuestro siglo.

Tantas protestas, tantos anatemas, tan unánime condenación, han de contribuir á arrancar el puñal de la mano de los asesinos. ¿Quién querrá ser regicida en el mundo, cuando el mundo entero le rechaza de su seno?

Pero condolámonos de una cosa, y es de que tal explosión de sentimiento se guarde únicamente para los asesinatos.... políticos.

Sin respetable es la vida de Napoleon III, y no queremos que contra ella atente ningun Orsini.

Respetable es la vida del emperador Alejandro, y no queremos que contra ella atente ningun Berreyouski.

Respetable es la vida del presidente Johnson, y no queremos que contra ella atente ningun Wilkes Booth.

Respetable es la vida del emperador de Austria, y no queremos que contra ella atente ningun húngaro.

¿Pero no es igualmente respetable la vida de un padre de familia? Vida por vida, no son todas igualmente sagradas? ¡Ah! si el asesinato por venganzas particulares, produjera la misma explosión que el asesinato político; si los asesinos de cualquier clase ó categoría que fueran, se encontraran siempre frente á frente de un horror expresado con igual vehemencia, quizá la sociedad vería salpicado su rostro con menos gotas de sangre.

Si otros crímenes políticos fueran apostrofados con la misma vehemencia que el asesinato, seguro es que batiríamos palmas muy pronto en honor de la humanidad, porque veríamos resuelta una gran cuestión, en la cual nuestra patria se ha quedado ya sola en el mundo civilizado.

Pero doblamos la hoja sobre este punto.

Los periódicos neo-católicos (especie de lepra principalmente española), se han apoderado del crimen de Berreyouski para demostrar una cosa verdaderamente singular: que por medio del liberalismo se viene derechamente al regicidio.

Como los regicidas no son invención moderna, sino que se conocieron desde el tiempo de Oloferne, y como no serian nuevos ni aun los regicidas-fratricidas, desde que en España hubo un D. Enrique de Trastámara que asesinó á un D. Pedro I de Castilla, fácil sería deducir por comparación y según la misma lógica que el absolutismo es tambien hermano gemelo del regicidio. Pero viniendo al caso de Berreyouski, ¿acaso al disparar sobre el emperador Alejandro pensaba en el triunfo de algun principio parlamentario? ¿Acaso pidió el derecho de asociación que los neo-católicos quisieran que exis-

tiese únicamente como privilegio de los conventos de frailes y monjes? ¿Acaso gritó ¡viva la libertad!? ¿No Berreyouski era un fanático por la independencia de su patria. ¿Y quién destruyó y esclavizó á Polonia? La Rusia despótica; la Prusia despótica; el Austria despótica. Luego si de un asesinato puede ser culpado otro agente que el brazo y la inspiración estraviada del que lo perpetró, el regicidio frustrado de Berreyouski corresponde de derecho al absolutismo.

La situación de Maximiliano de Austria continúa inspirando en Europa las mas vivas inquietudes. Pero estas inquietudes hacen á algunos muy olvidadizos. ¿Pues no habla un periódico imperialista francés de la anarquía y desmoralización en que Méjico ha caído despues de la prision de Maximiliano? ¿Pues no habla enfáticamente de examinar á quién incube la responsabilidad del desastroso fin de la intervencion de Méjico, y de las víctimas que ha causado? ¿Pues no echa en cara, ó poco menos, á los jefes liberales la falta de sentimientos humanitarios y de honor militar? ¿Pues no llama á Méjico tierra maldita, y pondera la dulzura y el desinterés de la intervencion francesa? ¿Pues no predica una serie de competidores á Juárez para la presidencia de la república, (Ortega, Canales, Santa Ana) y como fin de todo, no vé á Méjico destruido por las facciones?

Hé ahí un suceso milagroso. Méjico, presa de la anarquía, lucha contra los franceses cuatro años, y al fin consigue hacerles abandonar la empresa.

Queda solo Maximiliano, y dos meses de campaña bastan para derrocarlo.

El desinterés de los intervencionistas franceses no puede ser mas patente. Se apoderan de las aduanas mas productivas y se embolsan, para pago de créditos impuestos al emperador, á quien llevan á Méjico, la mayor parte de sus productos.

La responsabilidad de la sangre que allí se ha derramado ¿de quién puede ser mas que de los derrotados delante de Puebla, la segunda Zaragoza? ¿No gobernaba pacíficamente Juárez, cuando los franceses avanzaron sobre la capital mejicana?

Si Ortega, Santana y otros ambicionan el poder supremo, por lo menos son mejicanos. Pero ¿qué títulos ha tenido Maximiliano para que Francia ó su gobierno hicieran de él un pretendiente más?

¡Tierra maldita la de Méjico! ¿Pues qué esperaban los franceses que fuese para ellos? ¿Se invade acaso un país independiente, se le impone un soberano y una forma de gobierno desconocidos, se diezma la población, se ametrallan las ciudades, se exprime el erario, se confiscan los bienes, y despues de todo, aun se pretende marchar sobre flores? ¡Es demasiada ceguedad!

Afortunadamente, las últimas noticias de Méjico ofrecen esperanzas muy fundadas de que Maxi-

miliario no ha sido fusilado. Pero ya sabemos tambien que por si en los primeros momentos de frenesí hubiera sido sacrificado, se preparaba á salir de los arsenales de Austria, al mando del vencedor de Lissa, una escuadra acorazada para tomar venganza destruyendo á bala rasa las poblaciones de la costa mejicana. ¡Habrian pagado habitantes indefensos, viejos, mujeres y niños, las culpas de una soldadesca que quizá tuviera que recordar el fusilamiento de algun compañero por las tropas imperiales! ¿En qué se habiera diferenciado esa atroz represalia de una nacion civilizada, de las venganzas ó de las ejecuciones militares por las cuales tanto califican los periódicos imperialistas franceses de bárbaros y sanguinarios á los generales de Juarez y á todo Méjico?

Venga Maximiliano á Europa sano y libre lo más pronto posible, y dejen los órganos del imperio francés de hablar de Méjico. Lo mejor que pueden hacer es olvidar que allí ha puesto Francia el pié.

Mientras el emperador de Rusia, la reina de Portugal y los reyes de Prusia y Bélgica, saboreaban, no sin algun susto como el del bosque de Bolonia, los esplendores y goces de París, el emperador de Austria ratificaba con la fórmula material de su coronacion como rey de Hungría, su reconciliacion con este país. Las ceremonias de la consagracion y de la proclamacion real, han llevado impreso el sello de los tiempos caballerescos de la edad media. Los magnates húngaros han desplegado un lujo oriental en sus trajes, adornos, caballos, y en la comitiva de sus pajes y escuderos. Terciopelos, plumas, bordados de oro y plata, toquillas, vueltas de armiño, capas flotantes, anchos calzones, altas botas, aceradas espuelas; corporaciones de artes y oficios desfilando por delante del rey con banderas desplegadas; comparsas de hermosas jóvenes ofreciendo al monarca recién consagrado y reconocido, presentes de pan, vino, miel, blancos corderos, frutas, confituras; el rey subiendo á un alto lugar, y blandiendo su espada hacia los cuatro puntos cardinales, y cien mil húngaros victoreando al soberano, hé aquí el espectáculo que describen los cronistas, y que recuerda, en efecto, una escena de la edad media, cuya sencillez y carácter popular contrastan con el acompasado y monótono movimiento de las modernas solemnidades oficiales.

La significacion política de la fiesta de la coronacion puede expresarse en muy pocas palabras. Hasta aquí Francisco José habia sido emperador de Austria: ahora es tambien rey de Hungría. Un lazo federal une estos dos países de su corona. Hungría ha resistido su absorcion en el imperio, y mientras los unitarios, ó mejor dicho, mientras los centralizadores políticos de Viena han querido quitarle su autonomía, Hungría ha luchado, ha sido un emba-

razo y hasta un peligro para el imperio. Ahora tiene su ministerio especial, sus negocios particulares, su Parlamento propio, y por el momento parece satisfecho. Veremos si el baron de Beust, que ha sido feliz rompiendo las resistencias feudales de Austria logra consolidar la obra que ha empezado.

El día 17 de este mes ha sido el aniversario de la elevacion de S. S. Pio IX. al sòlio pontificio. El colegio de cardenales le ha felicitado por conducto del cardenal Patrizzi en presencia de más de doscientos obispos. Su Santidad ha contestado..... que tenia que luchar contra los enemigos de la religion y de la Santa Sede, contra los enemigos de todo órden social, que desean ya un progreso exclusivamente material, ya la destruccion total de los principios de autoridad, de justicia, de religion.

Dícese..... (advertimos al doctor que ese *dícese* está escrito aquí en el sentido mas dubitativo posible) dícese que la reunion de los obispos del orbe católico que va á tener lugar en Roma con motivo del centenario de San Pedro, ha inspirado la idea de la celebracion de un concilio ecuménico en un tiempo mas ó menos próximo. El último que se reunió fué el de Trento. Durante el pontificado de Pio IX ha acudido á Roma en dos ó tres ocasiones bastante número de obispos, pero sus reuniones han sido consideradas únicamente como una especie de juntas de notables de la Iglesia. Parece que la idea del concilio ecuménico es vivamente patrocinada por el obispo de Orleans, monseñor Dupanloup. ¿Pero qué se habria adelantado con que el colegio de cardenales, los primados, arzobispos y obispos del orbe católico la recibieran con agrado? Un concilio ecuménico exhalaria cierto tufllo parlamentario, muy desagradable para los neo-católicos españoles, y no deberia esperarse que estos señores se acomodaran á permitir que se diera á las masas á quienes catequizar, semejante espectáculo de disension. Es verdad que en otros tiempos menudearon los concilios, pero hoy ¡cuidado con el parlamentarismo!

Y véase cómo anda el mundo. Hasta los turcos (¡pero turcos habian de ser!) hasta los turcos se vuelven parlamentaristas. Se han hecho en Constantinopla prisiones de individuos pertenecientes al partido de la Joven Turquía, que quieren que se ventilen en un Congreso nacional y no en el Serrallo los negocios del país. ¡Tambien es capricho que huele á parlamentarismo!

Pero ya no solamente en Turquía, sino en España y entre sus mismos amigos, brotan gentes para dar motivos de disgustos á nuestros neo-católicos. Hé ahí al dignísimo representante español, Sr. Cláros, á quien todos creíamos anti-parlamentarista, que se levanta á decir en el Congreso: «Yo adoro el sistema representativo y me apoyo para quererlo en un texto de Fr. Juan de Santa María, autor de un libro publicado en el año 1763.»

No nos extraña la cita del Sr. Cláres. Cuando aquí es todavía necesario discutir, ó se pasa mucho tiempo discutiendo las ventajas de las órdenes religiosas, por fuerza ha de ser preciso colocar el régimen representativo bajo la protección de Fr. Juan de Santa María.

Hemos tenido en esta quincena nuestra pequeña modificación ministerial. El Sr. Calonge abandonó la cartera de Estado; la recogió el Sr. Castro dejando la de Ultramar, y se hizo cargo de esta el Sr. Marfori.

El gobierno ha presentado á las Cortes un proyecto de ley para el arreglo de las deudas llamadas amortizables. El pensamiento capital se halla en el artículo 1.º El gobierno propone que se emita deuda consolidada exterior al 3 por 100 en cantidad bastante para que al tipo de 40 por 100 de su valor nominal pueda ser canjeada: 1.º por el 48 por 100 del valor nominal de los títulos en circulación de deuda amortizable de primera clase y de la diferida de 1831; 2.º por el 32 por 100 del valor nominal de los títulos en circulación de deuda amortizable de segunda clase exterior; y 3.º por el 25 por 100 del valor nominal de los títulos en circulación de deuda amortizable de segunda clase interior.

Para que la conversión tenga efecto, los acreedores habrán de recibir en deuda consolidada exterior al 3 por 100 doscientos pesos fuertes nominales por cada cien pesos, valor nominal en títulos de deuda amortizable de primera clase ó de la diferida de 1831, y ciento cincuenta pesos fuertes por cada cien pesos del valor nominal á que asciendan los títulos de deuda amortizable de segunda clase exterior ó interior, pagando en metálico á los cambios establecidos para la deuda exterior el exceso ó diferencia que resulte entre el valor efectivo á 40 por 100 de la que reciban, y el que tengan á los tipos respectivamente fijados de 48, 32, y 25 por 100 los títulos que han de ser convertidos.

La comisión del Congreso parece que introduce alguna alteración en el pensamiento del gobierno, y además los senadores de las amortizables no se conforman con los términos de este arreglo.

Los Cuerpos colegisladores han seguido ocupándose en la reforma de sus reglamentos, habiéndose aprobado en el Congreso por 200 votos contra 23, y continuando en el Senado su discusión.

LA INMIGRACION EN LAS ANTILLAS.

Una de las cuestiones que mas preocupan los ánimos de los que se interesan por el porvenir de nuestras provincias ultramarinas es el fomento de su población, sobre todo en lo que se refiere al aumento de brazos para la agricultura. Para cualquiera otra nación el asunto no ofrecería por sí difi-

cultad alguna: apenas hay un pueblo, así en Europa como en América, que en este como en otros puntos análogos, no hubiera hecho aplicación de las doctrinas económicas; y las Antillas españolas, á semejanza de lo que ha sucedido en otros países, serían el emporio de la producción y del comercio en aquellos mares.

Pero España que tiene un vasto territorio capaz de doble población, que vé sus campos yermos por falta de brazos y ocultos en la tierra poderosos gérmenes de riqueza que esperan el capital para manifestarse en todo su poder, España no ha sabido prescindir de rancias preocupaciones, sin echar de ver que el exclusivismo de nuestro sistema colonial es la rémora para el progreso de las Antillas. Ora es ya de pensar seriamente en los medios de atender á esta necesidad. Cuba y Puerto-Rico están demandando brazos para su agricultura, inteligencias para su industria y capitales para el desarrollo de su riqueza, y en vano es que lo esperen de la madre patria porque esta los reclama con tanta ó mayor urgencia. ¿Cómo, pues, remediar estos males?

Nuestros gobiernos, guiados por una falsa idea económica, han favorecido la inmigración en Cuba de la raza asiática para sustituir á la africana, que en virtud de los tratados con otras naciones era ya imposible introducir; pero al mismo tiempo impedían, ó por lo menos hacían difícil, la inmigración de la raza blanca, la única fecunda y provechosa para aquellas islas. La presencia de una nueva raza en aquella sociedad, agravó, lejos de disminuir, los males que se experimentaban, pues si bien es verdad que aumentaba el número de trabajadores, con ellos se introducía un elemento mas de perturbación y de complicaciones para el porvenir. Antes eran dos poblaciones; ahora son tres, con sus rasgos característicos, con sus costumbres propias, con un porvenir distinto, y hasta con marcada oposición á mezclarse y confundirse. Añádanse á esto los vicios de esa raza asiática, que ni son pocos ni de escasa importancia, la pobreza de su industria, su ineptitud para los rudos trabajos agrícolas de la zona tórrida, y se comprenderá cuáles han debido ser los resultados de esa inmigración en una sociedad en donde desgraciadas circunstancias habían poco menos que apagado los sentimientos de fiero individualismo, que son el germen de todas las grandes virtudes, y que constituyen la fuerza moral y la gloria de nuestras sociedades europeas.

Para convencerse de ello, basta comparar el estado social de Cuba con el de su hermana Puerto-Rico. Esta última Antilla, mas modesta, mas pobre si se quiere, pero mas previsora y prudente, rechazó la inmigración china, como había rechazado el tráfico negrero desde mucho tiempo atrás, y gracias á esta previsión, ni le preocupa la igualdad de las razas, que casi existe de hecho, ni tiene que la-

mentar los desórdenes introducidos en Cuba por los inmigrantes asiáticos.

El estado, pues, de la gran Antilla exige una atención preferente por parte de nuestros gobiernos. De una parte una gran extensión de territorio yermo ó mal cultivado que brinda con todas las ventajas de una naturaleza pródiga y exuberante y de otras tres poblaciones, la blanca, la negra y la asiática; inteligente y activa la primera, desmayadas y perezosas las dos últimas, pero todas opuestas y aisladas.

Esta situación es insostenible, y el gobierno ha dado buena muestra de imparcialidad y prevision ofreciendo esta importante materia á los comisionados de Ultramar, como objeto digno de ser debatido por quienes ofrecían la doble garantía de su patriotismo y de su indisputable competencia. Unos y otros están conformes en que la inmigración es necesaria, imprescindible en Cuba, y conveniente también en Puerto-Rico.

Ahora bien; ¿de qué manera podrá llevarse á cabo con ventaja para aquellos países?

Tres son, en nuestro concepto, los medios que pueden ofrecerse:

1.º La inmigración emprendida directamente por el gobierno.

2.º La que se deja al interés particular, aunque estableciendo anualmente algunas recompensas más ó menos considerables.

3.º La que sin sujeción á límite alguno permita el libre acceso á la isla de toda clase de personas sin distinción de nacionalidad, ora sea al amparo de empresas particulares, ora guiadas por su propia iniciativa.

Enemigos nosotros de todo gobierno que se constituya empresario, no podemos ser partidarios del primer medio, y si alguna duda abrigáramos acerca de los inconvenientes que ofrece la ingerencia del Estado en asuntos que deben dejarse á la iniciativa individual, nos bastaría examinar lo que ha sucedido en Cuba con la inmigración china.

No queremos tampoco que el gobierno establezca linaje alguno de recompensas: esto daría lugar á otro género de males de mas difícil remedio. El incentivo del premio haría ir á muchos reclutando colonos por el mundo, enganchando ociosos y halagando á perdidos, llevando á nuestras Antillas una masa de gentes ineptas para el trabajo, sin preparación para el estudio y faltas de todo sentimiento de moral y patriotismo.

Somos, pues, partidarios del tercer extremo: que que el gobierno admita la inmigración libre de nacionales y extranjeros sin que á estos se les imponga mas condiciones y trabas que á los peninsulares. Preocupaciones de todos conocidas, han mantenido durante siglos cerrados los puertos de América á las naciones europeas. En aquellos pueblos que ha mu-

cho tiempo hicieron desaparecer los obstáculos á la inmigración, la población blanca ha ido cada año superando á la esclava, los campos se han cultivado, el comercio ha crecido, la industria se ha desarrollado, la riqueza se ha derramado por todas partes y lo que vale mas, las costumbres han mejorado, el individuo ha ganado en inteligencia y caracteres, y los lazos de nacionalidad se han robustecido. Por el contrario, en aquellos otros en que la inmigración ha estado prohibida ó reglamentada, el fomento de la población esclava ha sido una necesidad, las relaciones sociales han quedado como rotas, la fusión ha sido imposible, y cualquiera que sea el grado de prosperidad material que hayan alcanzado, el observador juicioso ve siempre con recelo que allí el trabajo carece de recompensa; grandes extensiones de territorio permanecen yermas, la industria no tiene fuerzas, y la vida en fin, de las unas y de las otras, carece de grandeza y de ideal.

Organícense, pues, nuestras Antillas política y socialmente, establézcanse allí relaciones justas y armónicas entre el poder y los individuos, y esto solo atraerá á aquellas hermosas tierras una población inteligente y numerosa que pondrá término á la situación embarazosa en que hoy se encuentran.

FERRO-CARRILES DEL PACIFICO.

Los Estados-Unidos de América parecen destinados á sustituir á la antigua Roma en sus empresas colosales y en sus magníficas grandezas; con la diferencia de que la moderna república aventaja á la antigua en los medios de que se vale para su engrandecimiento. Roma, para su crecimiento material, no tuvo ni empleó otro medio sino el de la fuerza. Peleó desde su nacimiento hasta su muerte: su historia, desde su cuna hasta su tumba, no es sino una no interrumpida serie de combates y batallas: la gloria se cansaba de coronar las sienes de sus heroicos hijos; pero cada palmo del terreno que ocupó lo regó con su sangre, y Roma fué dueña de todo el Orbe que entonces conoció y tuvo á su alcance. ¡Cuántos tesoros de hazañas y de desgracias!

Sin embargo, no sobresalió en esto solo, y cuando los incesantes cuidados de la guerra le dejaron algun espacio, en las artes y las ciencias hizo tan prodigiosos adelantos, que hoy mismo nos enseñan y nos asombran. Su sabia legislación nos sirve todavía de modelo, y sus obras, y aun las ruinas de sus obras monumentales, nos pasman de admiración, no solo por la grandeza y atrevimiento del concepto, sino por la sabiduría, las mas veces incógnita aun, de su ejecución.

Las empresas de esa república fueron tan características y peculiares suyas, que cuando se dice es una obra romana, se dice todo. Los Estados-Unidos parecen asimismo aspirar á que tambien se diga todo cuando se diga, es una obra americana. Solo se decia que le faltaba su bautismo de sangre, á pesar de la heroica guerra de la Independencia, y ese bautismo ha sido tan admirable como ella. Si en los cuatro años de su lucha fratricida no derramó

mas sangre que en todas las batallas de la antigua Roma, desplegó en ella un poderío y una fuerza de génio muy superior á todo lo que hasta ahora se habia conocido. Su superioridad militar está asentada; pero esta no es sino el apoyo y la guarda de su grandeza: su verdadera superioridad la busca la nueva república por sendas mas dignas.

Nacida ayer en un pedazo de tierra, hoy posee territorios vastísimos, mayores que toda la Europa junta, y ni un palmo de ese terreno ha sido usurpado ni arrebatado injustamente por las armas: los ha adquirido por medio de tratados y contratos pacíficos: son legítimamente suyos: título sublime que quizá no pueda presentar ninguna otra potencia del antiguo mundo. La mayor parte de esos territorios los adquiere desiertos: á poco tiempo brotan ciudades florecientes, y la poblacion no la busca, ni la fuerza, sino que atraídos y fascinados por la libertad, el bienestar y la grandeza, de todas partes acude lo mas enérgico de los pueblos extraños á formar parte de la gran república, y á ensoberberse con el título de ciudadanos americanos. Allí no ha habido nunca siervos conquistados, y despues de la última guerra, no hay sino ciudadanos de un Estado libre.

La consecuencia de este sistema sábio es el poderío indisputable de la nacion que lo emplea. Las instituciones son allí toda la clave del secreto. Libertad, bienestar y seguridad completa: iniciativa individual desembarazada: hélo aquí todo. Estas son las palancas de ese engrandecimiento que parece fabuloso y que no se comprende sino subiendo al origen de sus causas. Con la libertad atrae; con la seguridad retiene y con la iniciativa individual marcha con ese paso tan rápido que casi puede parecer violento.

No hablaremos de las maravillas que ha producido allí el génio por medio de la iniciativa individual en el arte de la guerra: se sabe que allí se van á estudiar sus máquinas de destrucción, superiores á todas las otras, y que á punto está de ser aquel el mercado universal para proveerse de escuadras todas las naciones. No damos preferencia al arte de la guerra, porque si allí ha llegado á adquirir superioridad, lo debe á los adelantos de la industria y de la ciencia. A estas son á las que queremos contraernos, y especialmente á la de los caminos de hierro.

Lo primero que se hace en los Estados-Unidos cuando se trata de fundar una colonia, es construir un camino de hierro que penetre hasta el corazon del país desierto en que se ha de levantar, primero una ciudad y despues un Estado, de esa Union cuyo crecimiento no reconoce límite. La facilidad de la comunicacion asegura el resultado y constituye el vínculo. Así la Union crece pronta y compacta.

Esto no pudo practicarse con la California. Situada en el Pacífico, en la ribera opuesta del Atlántico que baña los otros Estados de la Union, la California estaba separada por países inmensos y desiertos, y no habia medio de llegar á ella por tierra, sino al través de los impracticables ó inseguros caminos de Méjico, ó doblando el cabo de Hornos en una navegacion larga y azarosa. Además, los infatigables comerciantes de los Estados-Unidos, que por sus universales relaciones de comercio han sido llamados los arrieros del mundo, la tenian con los vastos pueblos del Asia, y aspirando á acortar las distancias, imaginaron la canalizacion del istmo de Panamá, atravesándolo entretanto por un camino de hierro.

Esto tambien acortaba la distancia con respecto á la California, pero no bastaba. Esta era una via, siempre larga y complicada, porque era internacional: Los americanos querian una via corta, directa, y sobre todo, nacional, una via propia; en suma, querian comunicar con la California, como con cualquiera de los otros Estados de la Union, por medio de un camino de hierro.

La empresa era difícil, quizá temeraria. Era necesario atravesar países inmensos, desiertos ó poblados de enemigos salvajes y de toda clase de peligros y dificultades; pero el génio de los americanos no se arredra, sino que se decide con las dificultades y los peligros.

La línea que ha de recorrer el nuevo ferro-carril es de 2.500 kilómetros; por un país compuesto de sabanas inmensas, pobladas por los pieles rojas, indios guerreros, eternos é implacables enemigos de los rostros pálidos, de lagos, como el Salado, y atravesado por las enormes montañas llamadas de las Rocas. En estos vastos desiertos, ni un oasis, ni una poblacion, ni ningun recurso humano: es menester llevarlo todo consigo, hasta el heno para los caballos. Solo pueden encontrarse indios que sacrificuen sin piedad á los aventureros temerarios. Pues bien, nada de esto ha amedrentado á los americanos.

La empresa fué acometida: el ferro-carril se comenzó, marcha rápidamente; pero al gobierno de Washington queriendo concluirlo pronto y á todo trance, ha concedido una subvencion de 50 millones de dollars ó sean 1.000 millones de reales; y además 1.600 metros de terreno por cada milla de ferro-carril, los cuales se tomarán de uno y otro lado de la línea, y en los que se levantarán despues las nuevas ciudades que han de convertir esos desiertos en nuevos Estados futuros.

Con tales alicientes y con la perspectiva segura de lucros incalculables, las listas de suscripcion se han cubierto inmediatamente, y entre los mismos americanos que se han reservado todas las acciones, no queriendo ceder á los extranjeros ninguna parte de la ganancia ni de la gloria; y lo que podia parecer irrealizable, se encuentra ya en via de terminacion.

La línea ha sido atacada á la vez por sus dos puntos extremos, por el lado del Pacífico y por el lado del Atlántico. Saliendo de Nueva-York se puede ya marchar en wagon hasta 450 kilómetros mas allá de Omaha en la Nebraska: allí comienzan las praderas desiertas y los territorios de los indios que atravesará la línea para llegar al lago Salado y el país de los Mormones: despues serán perforadas las montañas de rocas con un túnel de 1.400 piés, y se llegará al punto donde se una con el ramal que sale de San Francisco.

Estos resultados ya obtenidos, prueban que los trabajos de la línea, perfectamente descritos por el coronel Steine, prueban que no presentan ninguna dificultad seria y que hay derecho de esperar que en 1870 pueda atravesarse en ferro-carril todo el continente americano, desde Nueva-York hasta San Francisco.

El resultado de este trabajo gigantesco es de una trascendencia que, como hemos dicho, quizá ni aun puede hoy calcularse, porque no se trata solo de una empresa industrial y simplemente nacional que sirva solo para el mas fácil trasporte de los productos recíprocos de los Estados de la Union, del Pacífico y del Atlántico, sino que será el vehículo

de las relaciones de la Europa con Asia, y cambiará así las vías de comunicación del resto del mundo.

Será precisamente la gran ruta de tránsito entre el Japon, la China, la Australia y el Continente europeo, porque será el camino mas corto y el menos costoso. Ya las noticias mas frescas del extremo de Oriente nos llegan, no por Bombay y Trieste, sino por San Francisco y Nueva-York, gracias al telégrafo eléctrico que une, por un lado a la capital de California y a Nueva-York, y por otro a esta última ciudad con Europa.

Además, hay un servicio de vapores organizado entre el Japon, la China y San Francisco: por ellos serán expeditas las mercaderías del Oriente, despues trasportadas por el camino de hierro del Pacífico a Nueva-York, y de aquí a Londres y a Paris, por medio de las compañías trasatlánticas, evitándose así las largas y peligrosas travesías por el cabo de Hornos y de Buena Esperanza, y realizándose el sueño de Colon de ir a buscar los productos de Oriente dirigiéndose siempre al Occidente.

Magnífica y digna empresa de la civilización moderna, y que puede producir el gran resultado que se busca hace tanto tiempo, al través de los siglos. No se trata de separar los pueblos por los odios de las guerras, sino de unirlos y entrelazarlos por vínculos como los de los ferro-carriles; fuertes, no por ser de hierro, sino porque abrazando las distancias y facilitando las comunicaciones, funden los intereses, que es el verdadero vínculo de los hombres.

Los Estados-Unidos marchan a la cabeza de este movimiento sublime. Pueden ser seguidos é imitados para consuelo de la humanidad, tan sedienta y necesitada de felicidad y de reposo.

C. B.

POETAS CUBANOS.

(Conclusion.)

III.

El libro de los amores se titula el segundo volumen, dedicado a Joaquín Lorenzo Luaces, poeta de clásica forma y esquisito gusto literario, á juzgar por lo poco suyo que conocemos.—«Yo tengo», dice Fornaris en la dedicatoria, despues de recordar que José era el hijo predilecto de Jacob, mi «elegido entre los hijos de mi espíritu: este es *El libro de los amores*.»—Nosotros elegimos tambien entre los tres volúmenes, el segundo, el predilecto del autor. En él hayamos su corazón todo entero y sus mas brillantes inspiraciones.—Esta solo volumen basta para su reputación de poeta.—«De mi familia espiritual, añade Fornaris, es el que más ha sentido palpar mi corazón, y el que forma la historia íntima de mi alma. Como al entrar en un hermoso jardín, se escogen las flores que más han encantado nuestra vista, así yo he descrito aquellas escenas que han causado en mi alma más profundo sentimiento.»

Esto es cierto. El nombre de su madre es el primero que aparece en el libro: las escenas de su infancia, hermosas por el cariño filial, son el asun-

to de sus primeras poesías. Su esposa, su hija, su pueblo natal, la memoria de su madre, le inspiran á cada momento sus mejores rasgos, sus versos mas sentidos, sus imágenes mas felices, sus mas dulces melodías. ¿Qué extraño que al frente de este volumen se halle el nombre de un amigo querido, y que su última composición aparezca tambien consagrada al mismo afecto? Páginas de la vida íntima del poeta, ayes de su alma, lágrimas de su corazón, el *Libro de los amores* no podia menos de ser, tratándose de quien solo escribe cuando se siente inspirado, el de mas valor, considerado literariamente.

Demos á conocer algunas de las flores de tan variado, rico y fragante ramillete. Hé aquí cómo recuerda á su madre en la poesía titulada *Mi hogar*, una de las mas sentidas:

Mi madre ¡ay Dios! querida madre, mía
espiró melancólica y serena,
como muere en su rama la azucena,
como la luna al asomar el día.

¡Ya duermes! dije yo: ¡que no despiertes!
y una lágrima helada en sus pestañas
me reveló su fin, y en mis entrañas
sentí ¡oh dolor! el hielo de la muerte.

¡Ay! Desde entónces con brillantes rastros
miro en todo á mi dulce compañera,
en las aves que cruzan por la esfera,
en la tierra, las aguas y los astros.

Del sol la encuentro en la naciente lumbre
cuando pinta mis fértiles orillas;
si canto al Nazareno, de rodillas
yo la miro del Gólgota en la cumbre.

Yo la siento en el aire que respiro,
en esta luz que mi semblante baña,
en estas aves, que en revuelto giro
ligeras van subiendo á la montaña.
Y más adelante, al dirigirse á su esposa, señalándola el hogar de sus padres, exclama:

En todas partes su divino halago,
todo un recuerdo de su amor encierra,
sobre las rocas de la oculta sierra,
sobre los juncos del dormido lago.

¡Ah! ¡Cuántas veces al hundirse el día
vagando en estos bosques se han perdido!
Respirando donde ellos han vivido,
viviremos con ellos todavía.

Estos dos últimos versos encierran un pensamiento tiernísimo.

La descripción de su pueblo natal, recuerda al autor de los cantos del Trovador por lo gallarda, espontánea y abundante. Dice así:

¡Es Bayamo! A los rayos de la luna
que vierte melancólicos reflejos,
parece al peregrino desde lejos
un blanco cisne en límpida laguna.

Al verle entre cañadas y arroyuelos

se representa en la divina idea
el pueblo Nazaret de Galilea
donde nació la virgen de los cielos.

Como blando nidal de ruiseñores
de las palmeras bajo el verde ramo,
así cual Nazaret, está Bayamo
circundado de arroyos y de flores.

Aquí nos cubre con su sombra amiga
el plátano en las siestas de verano,
aquí orgullosa con su rico grano
se dobla al peso la dorada espiga.

Delicada y flexible cambustera
labra sus verdes cintas y se estiende,
fácil se arrastra, en la pared se prende,
y teje primorosa enredadera.

Aquí las frutas de los altos jobos
perfuman con su esencia la enramada
y hermosa ostenta la gentil granada
verdes coronas en dorados globos;

Y el cocotero que su fruto opimo
bajo dobles cortezas elabora;
y la palma del bosque la señora,
que no se dobla al peso del racimo.

Aquí el solibio con su trino arroba
Sobre el pino flexible de los montes,
y enajenan los indios sinsontes
bajo el fresco dosel de la caoba.

Aquí la higuera muestra su guirnalda.
y embalsama el ambiente con su aroma,
y el higo rojo entre el ramaje asoma
cual granate engastado en esmeralda.

El amor de la patria, prisma único á cuyo través
ve todas las cosas Fornaris, sentimiento que le do-
mina y absorbe constantemente, y al cual debe sus
mejores inspiraciones, le impulsa en la oda titulada
A mi hija, á expresarse de este modo:

Mas la patria en el mundo es lo primero:

Débora por su amor batalla y vence,
un Bruto inmoló al bárbaro Tarquino
y otro asesina á César,
Guzman el Bueno al hijo sacrifica
y el árabe espantado retrocede;
y por ella clamaba el Espartano:
«víctima puedo ser, mas no tirano.»
¡Ay de aquel que la vende miserable!
¡Ay de Tarpeya apóstata romana
que vil la entrega al enemigo bando!
¡Ay del que abrió las puertas de Tarifa!
¡Ay de Elpiates que vendes
el laurel del honor y la victoria!
¡Infames son, infames en la historia!
Jamás abjures de su amor divino,
más que feliz, sin mancha te ambiciono:
Si me olvidas á mí, te amaré siempre;
si á la patria ¡jamás te lo perdonó!

El mismo sentimiento le inspira al cantar la
Dignidad de la poesía este hermoso rasgo:

Goce del bien y llévase el aplauso
el que sus cantos le consagre al vicio,
mientras los buenos ignorados gimen,
que yo admiro al que sube hasta el suplicio
cantando la virtud y odiando el crimen!

La idea del progreso exalta también su fantasía
y le presta alas para remontarse á la altura del
mas entonado de nuestros poetas contemporáneos.

En su oda *La Humanidad*, hallamos entre otras
no menos arrogantes, esta bella estancia:

La abeja entre sus celdas escondida
labora su panal, mas siempre torna
á la misma costumbre;

vierte el cocuyo su preciosa lumbré
sobre las hojas de la verde caña,
mas no muda de luz; en el espacio
el águila altanera tiende el vuelo,
pero llega á su límite marcado;

el mismo mar, el mar alborotado
en breve cinto de menuda arena
contiene su furor; el hombre solo
obrero infatigable

mundo descubre y adelanta siempre:

linderos no conoce en su carrera
y de inventó en invento

tal parece, que quiere en su osadía
ensanchar hasta Dios su pensamiento.

Mas adelante, despues de anatematizar á los
que solo dejan detrás de sí un rastro de sangre,
dice:

Franklin, Colón y Sócrates y Homero,
estos los grandes son. Los que apurando
el cáliz de amargura

muestran al mundo su poder divino;

los que riegan gloriosos

de amor y no de sangre su camino.

En su entonada poesía *El Telégrafo submarino*
la misma idea del progreso, símbolo de la libertad
moderna, de esa libertad humanitaria que aspira á
la redención de todas las razas, que considera como
una sola familia á nuestra especie, le obliga á ex-
clamar:

«¡Siga la humanidad, siga adelante!»

Oye la voz el génio;

mide la mar, eléctrica corriente

en largo alambre encierra,

Un extremo en Erin, el otro extremo

en la naciente América coloca.

Y entonces en el abismo y la alta sierra,

á resonar volvió la voz triunfante:

—¡Hermanos, son los pueblos de la tierra!

¡Siga la humanidad, siga adelante!

Tan notable y levantada composición, digna del
asunto, concluye con estos dulces versos:

¡Ven, dulce paz, te llaman las naciones!

abre tu seno pródigo y fecundo,

ensalza á Dios, difunde el Evangelio,

y ocupa sola la extension del mundo!

Mucho es lo que podriamos citar todavia de este tomo, escrito todo él con gran inspiracion, lleno de magnificos rasgos y de nobles pensamientos; pero este artículo ha crecido ya demasiado debajo de nuestra pluma, y aun tenemos que ocuparnos del tercer volumen, de los *Cantos populares*.

Rasgos como los citados abundan con frecuencia en todas sus poesías líricas. Los versos escritos con motivo de los certámenes literarios del Liceo de Guanabacoa, comienzan con una descripción admirable. No menos bellas que las enumeradas, son también las poesías *Amor conyugal*, *A Cuba*, *Delirios*, *El Crucifijo*, *Mis primeros años*, y otras.

Baste, sin embargo, lo copiado, para dar idea del estilo lírico de quien sin aspirar á pasar por poeta clásico, logra serlo á cada paso en sus más fáciles y espontáneas composiciones.

IV.
Los *Cantos del Siboney* encierran las tradiciones de la raza india. En los *Cantos populares*, la raza española trasplantada á Cuba, arraigada en aquel suelo, convertida allí en pueblo que ama la tierra en que vive, en rama lozana y frondosa del antiguo tronco, con cuya sávia se alimenta todavía, en pueblo hispano-cubano, que aspira noble, legítima y perseverantemente á los mas altos fines, campea en todo su vigor y gallardía. Semejantes estos cantos en la forma á los que entre nosotros han consagrado otros vates al pueblo, á sus costumbres, creencias y preocupaciones, á glosar sus coplas llenas de sentimiento unas veces, sentenciosas otras, picantes de vez en cuando, intencionadas siempre, ofrecen la novedad de encerrar el pensamiento constante de levantar la patria sobre todas las cosas, y pintan admirablemente el carácter especial del español que forma el pueblo cubano. Ni el *gujito* es nuestro campesino, ni el *calesero* es nuestro calesero, ni el *sitiero*, ni otros muchos tipos del campo y de la ciudad, son idénticos á los nuestros, aunque tienen con ellos muchas y notables analogías.

Sin imitar como á primera vista pudiera creerse, á Fernán Caballero, á Trueta, á Ruiz Aguilera, á Beranger y á otros que con gran éxito han cultivado un género que no deja de ofrecer en su misma sencillez grandes dificultades, Fornaris ha reunido en su tomo los cantares mas repetidos por el pueblo cubano, y los ha glosado en décimas tan fáciles como armoniosas. La décima es el metro, segun tenemos entendido, que el pueblo prefiere en Cuba á la seguidilla y al romance. Los cantares son en su mayor parte los mismos que el pueblo canta entre nosotros, y solo en las glosas es donde aparece mas ardiente y apasionada la fantasía americana. Los cantares glosados alternan en el libro con otras composiciones bellísimas, especie de leyenditas,

que encierran un pensamiento moral, una acción dramática y un cuadro de costumbres.

Entre otras, las tituladas *Voz del pueblo*, *El guateque* y *La sombrerera de San Juan*, no pueden ser mas lindas y animadas.

El sentimiento dominante del poeta, el amor de la patria, su preocupacion favorita, exhala tambien en este tomo sus acentos de entusiasmo y de tristeza, y por cierto en una de sus más inspiradas composiciones, dedicada á Cuba. Hé aquí algunos trozos:

Cuba, las islas mas bellas
no son como tú, te adornan
como corona de estrellas,
otras islas al redor.

En tu seno floreciente
todo me seduce el alma:
Un cocotero, una palma,
Un arroyuelo, una flor.

Dos arcos brillan tan bellos
Que otro no puede igualar:
Uno, el Iris en el cielo,
Otro, Cuba sobre el mar.

Describe sus principales ciudades, y dice de Matanzas:

Ved á Matanzas: dos rios
La abrazan y la enamoran,
Y la arruyan y la adoran
Y la besan sin cesar.
Las aguas que van llegando
La saludan y festejan;
Y las que se van, se quejan,
Pues no la quieren dejar.

El romance á Bayamo, impregnado del mismo sentimiento, es tambien una de las mejores composiciones. Escritos para el pueblo estos cantos, el pueblo los ha hecho tan suyos, que los repite como si él mismo los hubiera compuesto, como si fueran parte de su caudal literario, de ese caudal formado por un sin número de poetas desconocidos, por los ayes de dolor y los acentos de alegría.

V.

Hemos llegado al fin de la jornada, dando una idea del volumen tercero. Antes de terminar nuestra tarea, no podemos menos de citar como muestra del hermoso estilo poético de Fornaris: como prueba concluyente de lo que puede hacer en el género clásico, cuando deja de cantar exclusivamente para el pueblo, unas estrofas de la oda que lleva su nombre en la florista de poetas cubanos que con el modesto título de *Noches literarias en casa de Nicolás Azcárate*, corre de mano en mano, entre los amantes de la buena literatura.

Hélos aquí:

Yo no nací para cantar victorias
de espléndidas naciones,
nací para mi pueblo y sólo canto

en leyendas de amor sus tradiciones.
 Yo desdeño del Támesis altivo
 el alto muro, el reforzado puente,
 por ver mis cocoteros retratados
 del Bayamo en la límpida corriente;
 dejo del Volga la triunfal carrera
 y sus pueblos famosos
 por arrancar mis lirios olorosos
 del Táyaba y el Cáuto en la ribera.
 Yo desdeño del Líbano la cumbre
 y sus cedros robustos y encumbrados
 por visitar mis montes virginales
 de robles y de ceibas coronados.
 Dejádme, sí, que cante á la palmera
 con su follaje y flecha de esmeralda,
 la colina del valle á quien decora
 de verdes hojas, rústica guirnalda;
 la lánguida tojosa gemidora
 que entre las ramas del bambú se queja,
 La solícita abeja
 Que rasga de la flor el vírgen broche,
 Y el ruisenor que canta en la espesura
 Derramando un torrente de ternura
 En las horas tranquilas de la noche.

Poeta, Fornaris, de exuberante vena, de espléndido estilo, espontáneo y caloroso, merece figurar entre los primeros vates de Cuba. Desigual, no muy limado alguna vez, rara es, sin embargo, la composicion en que no brilla un relámpago de su poderoso génio poético. Lo que ha escrito hasta hoy, sin obedecer mas que á su inspiracion, es testimonio irroscusable de lo que se debe esperar de él cuando en mayor escala, en verdaderas leyendas, cante la historia de lo pasado y los destinos del porvenir. En Cuba, donde la poesia há mucho tiempo que es vigorosa, noble y pura manifestacion del sentimiento de la patria, falta hacia un poeta popular que apoderándose de tan sublime sentimiento, supiera presentarle al pueblo bajo una forma bella, sin dejar de ser sencilla, bajo un punto de vista levantado y filosófico.

Una palabra mas. Dos dramas conocemos tambien del popular poeta Fornaris. En ambos la accion pasa en Cuba, y son cubanos los personajes que toman parte en ella. Inmensa es la dificultad que ofrece presentar en el teatro un pueblo que no puede delinearse con sus caractéres propios, mientras las instituciones á que aspira no le permitan entrar en el lleno de su mision social. Ensayo feliz, sin embargo, las dos obras de las grandes dotes del poeta para un género tan difícil, son muy dignas de estima y aprecio. La idea que campea y domina en una y otra de moralizar al pueblo y de infundirle un sentimiento de cristiana fraternidad, hacia todos los que gimen en el infortunio, sea cual sea su condicion social, no puede ser mas consoladora. Rindiendo culto á esa idea, sacrificando en sus aras

bastardos intereses, es como llegará algun dia á desaparecer en Cuba, como en todas partes, ese antagonismo entre hombres y hombres, formado por la ignorancia de tiempos menos ilustrados, perpetuado por el error, sostenido por las preocupaciones económicas, por errores tan absurdos como peligrosos. El amor cristiano, amor de fraternidad que considera en cada hombre la imágen de Dios, que no ve mas que una sola familia sobre la haz de la tierra, no hay milagro que no pueda obrar fácilmente. El allana los montes, salva los abismos, y convierte en un dia en menudo polvo las cadenas que siglos y siglos presentaban como inquebrantables.

Persistir en su propósito, continuar su empresa, madurar un plan mas vasto, seguir encauzando un sentimiento que bien dirigido es en todas partes inagotable fuente de grandes virtudes; de dignidad, de honor, de nobles aspiraciones, es lo que debe hacer Fornaris, porque, como digimos al principio, cantar la patria cuando se ha nacido con feliz disposicion para ello, es prestar á la patria un servicio por todo extremo digno de alabanza.

MANUEL ORTIZ DE PINEDO.

LOS VENCIDOS DE QUERETARO.

Una triste, tristísima nueva nos participó el telégrafo. Los defensores de Querétaro, los amigos de Maximiliano, los que hasta última hora han seguido su bandera combatiendo á su lado con el valor propio de los hijos de aquel país, han sucumbido bajo el fuego de las balas de sus hermanos. ¡Dolorosa consecuencia de la guerra civil! Miramon, Mejía y Castillo, estos tres valientes, han pagado con la existencia la perseverancia con que defendieron sus intereses políticos.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto algunos apuntes biográficos relativos á estos infortunados generales.

MIRAMON.

Miguel Miramon recibió su educacion militar en el colegio de Chapultepec. En 1856 se dió á conocer pronunciándose contra Comanfort, quien le perdonó y lo llevó á su lado. Poco tiempo despues Comanfort tuvo que abandonar la presidencia de la república, merced á la traicion que le hicieron sus parciales, entrando á ocupar la silla presidencial, segun prescribia la Constitucion, Benito Juarez, que á la sazón era presidente de la corte suprema de justicia.

El partido clerical, que conocia las opiniones de Juarez, se pronunció abiertamente contra su gobierno, negándole su obediencia y eligiendo como presidente á Zuloaga y como general en jefe del ejército rebelde á Miramon, de cuyas ideas conservadoras no podia dardarse. Miramon sostuvo una larga campaña contra las tropas de Juarez, ganando algunas batallas, demostrando un arrojo, una inteligencia y una sangre fria admirables, cualidades que le valieron gran popularidad entre todas las parcialidades del bando conservador.

La conducta de Zuloaga se había hecho sospechosa por la vacilación que se notaba en todos sus actos, dando lugar á que se formaran varios complotes para despojarle del mando supremo, y no pudiendo resistir al empuje de sus enemigos, abandonó el territorio de la república, ocupando su lugar el general Miramon con aplauso de todos los enemigos de Juárez.

Entonces fué cuando se apoderó de la capital de Méjico, inaugurando una serie de actos que llamaron vivamente la atención de Europa. Escaso de recursos como lo han estado siempre las bandas de los diferentes partidos, se apoderó de una gran cantidad de dinero que se encontraba depositada en el consulado inglés, y llevó á cabo el ruinoso empréstito con la casa Jecker y compañía, firmándose también en su tiempo el tratado Mon-Almonte.

Rescatada de nuevo la capital por las tropas de Juárez en 13 de agosto de 1860, fueron anulados los actos de Miramon, y entonces por iniciativa de España se firmó el tratado de Londres, llevándose á cabo la intervención de todos conocida. Mientras tanto Miramon había venido á España á esperar el resultado de los acontecimientos, pero desecha la alianza de Francia, Inglaterra y España empezó á trabajar en favor de un príncipe extranjero por su patria, como antes había trabajado por la intervención; pero á pesar de sus servicios se le prohibió regresar á Méjico por considerarse peligrosa su presencia en el país. Por último, después de haber residido algún tiempo en la Habana, obtuvo permiso para ir á Méjico, entró al servicio del imperio, concluyendo su existencia de la manera trágica que nos ha participado el telégrafo.

Miramon era de estatura regular, de constitución débil en apariencia, de tez blanca, pelo rubio, de arranques impetuosos, pero simpático en su trato: en cualquier otro país hubiera alcanzado una gran reputación como militar y como hombre inteligente.

Hay una particularidad en la vida de Miramon que le ha dado cierta celebridad, colocándolo al nivel de nuestros caballeros de la Edad Media. Cuando todavía no había llegado al grado de coronel, concibió una pasión vivísima como su carácter, impetuosa como su genio, por una rica y hermosa dama mejicana que á sus gracias unía una inteligencia muy poco común en su sexo. La dama aceptó desde luego el homenaje del galanteador; pero no se resignaba á ser la simple esposa de un oficial mejicano, quería ocupar un puesto mas elevado, y exigió el título de general en el que aspirase á poseer su mano. Para un temperamento como el de Miramon, lejos de ser un obstáculo esta condición, le proporcionaba un nuevo objeto á donde encaminar su ambición y un aliciente poderoso para redoblar sus esfuerzos: así es que poco tiempo después iba á depositar la espada de general á los pies de la que creía ya su esposa. Mas la dama había remontado su vuelo á otros espacios; no le satisfacía la posición que se le ofrecía; había soñado con ser la esposa del presidente de la república, é impuso esta nueva condición al caballero galanteador, quien por su parte, cada vez mas enamorado, realizó pronto los deseos de la señora de sus pensamientos.

Este romántico episodio de su vida, explica algunos hechos de su carrera que de otra manera no podrían justificarse.

TOMAS MEJIA.

Tomás Mejía era de raza india pura; pretendía ser descendiente por línea recta de los Aztecas, emperadores de Méjico, en lo cual cifraba todo su orgullo, debiendo en gran parte á esta circunstancia la popularidad de que gozaba entre los indígenas. Siempre ha figurado en las filas de los conservadores, en donde alcanzó gran importancia como político y como general.

Vivia de ordinario en las montañas del interior, pero sin perder jamás de vista el curso de los acontecimientos, sobre los cuales ha ejercido gran influencia durante los últimos tiempos. Su arma predilecta era la caballería, en la que no tenía rival en Méjico. Si hubiera recibido una esmerada educación militar y dispuesto de un

armamento y equipo á la altura de los ejércitos europeos, sus huestes, compuestas de indios como él bravos, fuertes é impetuosos, hubieran sido invencibles en las llanuras de su país. Aun así y todo, Mejía pesaba mucho en la balanza de la política. En el oscuro rincón en donde de ordinario vivía era frecuentemente solicitado por todas las parcialidades del bando conservador, y se tenía casi asegurado el triunfo cuando se contaba con su cooperación.

Al orgullo de su raza hermanaba un carácter dulce y apacible: se dejaba llevar frecuentemente de los ímpetus de su carácter, pero en su trato particular era cortés y deferente, familiarizando sin afectación con las clases populares. Una de las cualidades que mayor prestigio le daban en el partido clerical era su religiosidad, pues nunca dejaba de cumplir con todas las prescripciones y mandamientos de la iglesia.

Los que han oído de sus lábios su propia historia dicen que su vida, unida enteramente á los acontecimientos del país, es una serie de aventuras románticas que nadie creería á no estar confirmadas por multitud de testigos que le han acompañado durante ella.

SEVERO CASTILLO.

No ha figurado tanto como sus compañeros de infortunio, y su historia es por lo tanto menos conocida.

Cuando Maximiliano derrotado en varios encuentros decidió hacer de Querétaro el último baluarte de su poder, encomendó á Castillo la organización y el mando de la división encargada de defender la plaza. Castillo era considerado por el emperador como un hombre inteligente, perspicaz y leal á toda prueba. Sus campañas contra los indios de Yucatan y contra los liberales en Tehuantepec, le valieron los plácemes de Maximiliano y repetidas pruebas de consideración, entre las cuales debe considerarse como mas importante el último cargo que le ha confiado.

Uno de los hechos que mas gloria han dado á la rápida carrera de Castillo, fué la retirada sostenida por Miramon cuando en enero último era vivamente perseguido por Escobedo: á no ser por la serenidad y la inteligencia con que organizó las fuerzas, estas hubieran sido completamente destruidas por los liberales, precipitando la caída del imperio.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Se ha presentado en el ministerio de Ultramar un proyecto para fomentar y difundir la instrucción, así religiosa como profana, entre las gentes de color y asiáticas de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Su autor, el respetable dean de la Habana, Sr. Userra, individuo de la junta de información sobre reformas para nuestras Antillas, se propone fundar en Madrid, Habana y Puerto-Rico, escuelas normales de maestros apropiados para que vayan de pueblo en pueblo, de hacienda en hacienda, iniciando á las gentes de color en los rudimentos de la instrucción, aprovechando al efecto las horas libres de trabajo. Este sistema que tan grandes y provechosos resultados ha dado en las poblaciones rurales de Alemania, es mas necesario en nuestras Antillas, sobre todo en Cuba, en donde la falta de población tiene como aisladas á las haciendas y casas de labor, haciendo poco menos que imposible toda clase de enseñanza.

El proyecto tiene además la ventaja de que no demanda protección alguna del Estado. Las escuelas normales se constituirán con fondos particulares y de igual modo se atenderá al sostenimiento de los maestros, así eclesiásticos como seculares, que se consagren á esta humanitaria obra.

Según nuestras noticias, todos los comisionados de aquellas islas, sin distinción de opiniones, han dado su aprobación al pensamiento, firmando la exposición al ministro para que se conceda todas aquellas que se encontraban hace poco en Madrid.

Felicitemos cordialmente al Sr. Usera por el celo y actividad que despliega en beneficio de aquellos países, no dudando que, una vez aprobado el proyecto, recogerá pronto el fruto de sus desvelos, del mismo modo que hoy vé los felices resultados de la Casa de Caridad que fundó en Puerto-Rico y el instituto de maestras para América que creó y sostiene en Toro.

REVISTA DE LA PRENSA.

La España se lamenta amargamente de las excomuniones que estos días han lanzado desde los escaños del Congreso algunos diputados neo-católicos contra todo lo que tiene algún sabor á liberalismo. Si *La España* se riera como nosotros de esas excomuniones y de esos pontífices que las lanzan, hubiera pasado un buen rato, evitándose además el trabajo enojoso de escribir un artículo.

Pero vamos á cuentas: aquí no hay mas que una exageración de la moda; quien tiene la culpa es quien la introdujo, y sabido es que los importadores han sido los amigos de *La España*, que ahora empiezan á gemir bajo el peso terrible de la espriación.

Dice *La Epoca*:

«Lo hemos dicho antes de ahora: vemos con pena que en los importantes debates que la cuestión de Hacienda debía suscitar en el Parlamento español, no surge ninguna idea práctica ni pensamiento alguno elevado para hacer frente á las dificultades de nuestra situación. ¿Es que la España se encuentra en una gran decadencia intelectual? No quisiéramos creerlo.»

No, no es eso; no hemos llegado á una gran decadencia intelectual, sino á una gran decadencia política, y por eso no se sale de un círculo vicioso, ni se saldrá de él mientras olvidando el criterio de los arbitristas no admitamos el de la libertad.

El Brigantino, periódico que se publica en el Ferrol, publica lo siguiente:

«Nuestro número del día 9 del corriente ha sido denunciado por el señor alcalde de esta ciudad D. Aquilino Fernandez, por la gacetilla en que hemos dicho que en el presupuesto municipal se habian pedido 15.000 reales para componer el monumento de Semana Santa.» Sentimos este percance.

Estamos de acuerdo con lo que dice *La Epoca* en el siguiente párrafo. La revolución sangrienta y esterminadora no tiene hoy en España agentes mas eficaces que los absolutistas:

«Si, en efecto, hay un partido español que en 1867 quiere ir todavía mas lejos que en 1823, porque segun *La Lealtad* nos ha dicho, ni aun entonces triunfaron sus ideas en nuestro suelo, francamente lo decimos, quisiéramos ver á sus principales corifeos alejados voluntariamente de España, porque de lo contrario abrigaríamos, no ya vagos, sino fundados temores para el porvenir. Y nuestro temor mas grande no seria hoy que sus ideas, sus principios y su sistema, por malos que nos parezcan, triunfasen en España, porque su victoria seria bien pasajera sin duda alguna, sino que detrás de ella vendria una revolución ante la cual parecerian quízás pálidas las terribles catástrofes de 1793 en Francia.»

¡Ay de quien mas ó menos desembozadamente camina por esa senda por error ó por malicia!

El Pensamiento Español si que habla de la mar al hablar de Roma. Todos esos misticismos con que nos arguye para convencernos de que el bondadoso Pio IX nos tiene tanto odio como los neos de por acá, que no hace mucho tiempo le llamaban con todo ese respeto que le tienen, *Rohespierre con tiara*, es perfectamente inútil. La política romana vendrá del cielo como *El Pensamiento* dice: por eso, sin duda, hay tolerancia y dulzura para los extraviados, en vez de tolerancia y es-

terminio, y por eso Pio IX escribe cartas llanas de ternura á Victor Manuel, mientras los neos le calumnian suponiéndole animado de sentimientos indignos, no ya del príncipe de la Iglesia, sino del último de los cristianos.

Vayan los neos á Roma, que algo perderán de sus feroces instintos si no llevan en los ojos la venda de la soberbia.

Una advertencia á los neos.

El emperador de Austria, accediendo á las inspiraciones de su pueblo, se ha coronado rey de Hungría; es rey de Prusia y el conde de Bismark se echan en brazos del partido liberal alemán; el rey de Italia domeña las exigencias del clero, y por medio de radicales reformas asienta vigorosamente la unidad de aquel pueblo; Rusia protege el movimiento de independencia de la raza griega; Inglaterra acoge con la reforma electoral las nobles aspiraciones de aquel pueblo; el emperador de Francia, en fin, abandona su dictadura, devuelve á la tribuna francesa su antiguo brillo, á la prensa su libertad, y á la nación sus derechos y garantías.

En todas partes el movimiento liberal es irresistible. Confíemos en esta corriente tan poderosa y universal, que arrastrará á los que ciegamente quieren convertir á los hombres libres en siervos, á los ociosos en frailes y á los pueblos en conventos.

El Español no se ha contentado con atacar al marqués del Duero de la manera que es peculiar al diario ministerial, sino que ha cerrado su batalla contra *El Diario Español*, porque salió á la defensa del respetable senador. El órgano de la union liberal, que no es mancebo, contesta enérgicamente, siendo muy de notar el siguiente párrafo, cuya importancia no tenemos que encarecer.

Dice *El Diario*:

«Acerca de lo que *El Español* dice de si apoyamos al señor marqués del Duero, solo se nos ocurre contestar con las palabras pronunciadas en el Senado por el señor duque de la Torre al discutirse el bill de indemnidad, palabras que ninguno de los hombres de nuestro partido ha rechazado. Refrescaremos la memoria de *El Español*, copiando textualmente dichas palabras:

«Yo creo como he dicho antes, que al ministerio actual no le queda mas que un servicio que prestar á este país: el de dejar las riendas del Estado, no á la union liberal, que no las quiere porque no tiene ahora los medios necesarios para gobernar, sino á los hombres de ideas mas templadas que respeten la Constitución, que pongan á cubierto de los peligros que vienen á todas las instituciones y los objetos mas queridos del país, y ese ministerio tendrá el apoyo desinteresado de la union liberal.»

(Discurso del general Serrano en 13 de mayo de 1867.)

Los periódicos absolutistas convienen en que el restablecimiento de las órdenes monásticas es ya cuestión juzgada y resuelta por la moral, por la historia, por la economía política y hasta por el sentido comun, y dice *La Esperanza* con tan plausible motivo:

«Por eso las órdenes monásticas existen en Francia, en Prusia, en Austria, en los Estados secundarios de Alemania, en Suiza, etc.; y por eso no existen en Italia, donde la moralidad corre parejas con el bienestar material y con el sentido comun.»

Dos preguntas nada mas.

¿Se han restablecido en esos países las órdenes monásticas como lo estaban, por ejemplo, hace un siglo en España?

¿Cree *La Esperanza* que aun así y todo durarán mucho tiempo?

Tiene mucha razon *La Epoca* al explicar en los siguientes términos lo que significan las cincuenta y dos enmiendas del Senado:

«En cuanto á las cincuenta y dos enmiendas del reglamento, no significan otra cosa sino que, ofendidos los partidos liberales del espíritu de la reforma, poco

entusiasmada con ella la mayoría misma, tratan de que, con mayor espacio, sin la presión del tiempo, con la reflexión del interregno parlamentario, se vea en la próxima legislatura si la reforma se plantea en un sentido que pueda ser aceptable para todos los elementos constitucionales. Nada hay en esto que no sea lícito y que el partido moderado no haya hecho desde los bancos de la oposición.»

REVISTA OFICIAL.

Disposiciones publicadas por la *Gaceta* durante la última quincena:

Día 14.

Se ha resuelto de real orden por el ministerio de Ultramar:

Que á pesar de haber hecho caso omiso de la exención de derechos concedida á los aparatos, instrumentos y máquinas que se introduzcan en Cuba con destino al laboreo de minas al publicarse el arancel de 1853, se entiendan subsistentes las disposiciones de la real orden de 30 de noviembre de 1844, por la cual se concedieron.

Que la Dirección general de administración de la isla de Cuba haga entender á las oficinas todas del ramo, que en casos dudosos sobre la subsistencia de disposiciones superiores, como el de que se trata, se abstengan de resolverlos por su propio criterio, promoviendo por el contrario la consulta correspondiente para que esta superioridad las resuelva como de su exclusiva competencia.

15.

Por el ministerio de Ultramar se han dictado algunas disposiciones para el establecimiento de la Inspección general de obras públicas de las islas Filipinas.

«El inspector general residirá en Manila y será jefe de todo el servicio de Obras públicas, construcciones civiles y telegrafos. Además podrá tener á su cargo obras en construcción y proyectos, siempre que así lo disponga el gobernador superior civil.

Se considerará dividido el Archipiélago en cuatro distritos, al frente de cada uno de los cuales habrá un ingeniero.

El segundo jefe tendrá á su cargo el distrito de Manila, y además reemplazará al inspector en ausencias ó enfermedades.

Los otros tres ingenieros residirán uno en Cebú, otro en la capital de Ilocos Sur y otro en Nueva Cáceres, teniendo cada ingeniero á su cargo uno de los tres distritos de estos nombres.

El gobernador superior civil, á propuesta de la inspección general, fijará las provincias que deben comprenderse en cada distrito.»

17.

Con fecha 25 de mayo próximo pasado participa al gobierno el gobernador superior civil de Puerto-Rico que el orden y la tranquilidad pública continúan sin alteración.

La salud pública era buena, pues no se habían sufrido otras enfermedades que las propias de la estación.

En el hospital militar habían ocurrido seis casos de fiebre amarilla, de los cuales solo uno tuvo un fin desgraciado. El mal no presentaba carácter epidémico.

El periódico oficial publica un estado demostrativo del movimiento de navegación habido en los puertos de la isla de Puerto-Rico durante el mes de enero próximo pasado y en comparación con igual periodo del año anterior.

De él resulta que en dicho mes entraron en aquellos puertos 105 buques con 14.693 toneladas y 1.209 tripulantes, evaluándose su cargamento en 1.271.468 pesos, y que salieron 81 buques con 11.930 toneladas y 990 hombres, siendo el valor aproximado del cargamento 544.852 pesos.

Comparado el tonelaje con el habido en enero anterior presenta una disminución de 17,9 por 100 en la salida.

18.

La *Gaceta* publicó la real orden que ya hemos anunciado determinando que queden sin efecto todas las reales órdenes por las cuales se hayan concedido licencias ilimitadas para viajar por la Península y el extranjero á los generales, brigadieres, jefes y oficiales del ejército, tanto empleados como de cuartel ó en las demás situaciones, inclusa la de retirados; y mandando que en lo sucesivo todos los militares que quieran hacer uso de licencias han de pedir las precisa y oportunamente cuando las necesiten, manifestando el tiempo fijo por que hayan de usarlas.

Se ha dispuesto que el fajín concedido á la clase de brigadieres sea de color encarnado igual al de los generales, con el bordado de plata que distingue su empleo.

Habiéndose declarado el cólera en varios puntos de Italia, se ha mandado que se consideren súcias las procedencias del citado reino. Igual determinación se ha adoptado respecto á las procedencias de Túnez.

19.

Se ha señalado el día 20 de setiembre para adjudicar en pública subasta el suministro de carbon de piedra que pueda necesitarse para el servicio de los buques de la Armada y demás atenciones en los puertos de la Habana, Cárdenas y Nuevitás hasta fin de junio de 1868.

La *Gaceta* publicó la siguiente real orden, expedida con fecha 12 por el ministerio de la Guerra:

«En vista de cuanto resulta en la causa instruida con motivo de la evacuación y abandono de Puerto-Plata y Monte-Cristi en la isla de Santo Domingo, en el mes de junio de 1866, y considerando que los hechos han sido perfectamente depurados, hasta el punto de haber desaparecido los indicios ó sospechas que al principio del sumario pudieran concebirse contra el mariscal de campo D. Rafael Izquierdo y Gutierrez; de conformidad con lo expuesto por el tribunal Supremo de Guerra y Marina en su acordada de 11 del mes anterior, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer el sobreseimiento en la referida causa, sin que su formación perjudique al citado mariscal de campo; y que se le abone la diferencia de sus sueldos que ha dejado de percibir, al respecto del correspondiente á la situación de cuartel.»

Se ha dispuesto de real orden que en todos los casos en que los auditores de guerra no puedan por cualesquier causa desempeñar la auditoría, y sea necesario nombrar otra persona que lo verifique, deberá recaer la sustitución en primer lugar entre los de la misma clase que se hallen en situación de reemplazo, que residan en cualquier punto del distrito; á falta de estos en un aspirante de primera clase, prefiriendo siempre á los que hubiesen ejercido funciones de asesor; y si no hubiere aspirantes de primera clase, en los de segunda; y si tampoco los hubiere de esta, en el letrado que inspire mas confianza al capitán general.

Con objeto de aclarar las dudas que ofrece la inteligencia del artículo 54 del proyecto de ley de 20 de mayo de 1862, puesto en vigor por el 15 de la ley de 25 de junio de 1864, que dice que en ningún caso tendrán derecho á pensión de Monte-pío los hijos naturales que no estén legalmente reconocidos, se ha declarado que este derecho debe entenderse únicamente en el caso en que los padres no dejen hijos legítimos ni viudas con derecho á pensión.

20.

El tribunal Supremo de Justicia ha declarado en el juicio de residencia tomado al general D. Francisco

Lersundi por el tiempo que desempeñó el gobierno superior civil de la isla de Cuba, que se ha conducido con lealtad, honradez y justificación en el ejercicio de este empleo, declarándose por tanto de oficio las costas del juicio.

21.

Nombrando ministro del tribunal Supremo de Guerra y Marina por real decreto de nueve del mes actual el jefe de escuadra D. Manuel Sivila y Posada, se ha dispuesto cese en el cargo de vocal de la junta consultiva de la armada; nombrando para sustituirle al jefe de escuadra D. José Lozano y García Benito.

Por el ministerio de Marina se han dictado las siguientes resoluciones entre otras menos importantes, que hoy publica el periódico oficial:

Concediendo la exención del servicio al brigadier de la escala de reserva D. Juan Miguel Franco y Martínez Illescás.

Nombrando segundo comandante de la fragata *Lealtad* al capitán de fragata D. Mariano Balbani.

Concediendo ingreso en la escala de reserva al alférez de fragata graduado D. Guillermo Smith y Rincon y la graduación de alférez de navío al subteniente graduado de infantería de Marina de la escala de reserva D. José de Ponte y Dieguez.

Nombrando Asesor de Marina del distrito de Luanco al licenciado D. Mariano Cors y Perez.

Concediendo la graduación de alférez de fragata al tercer piloto particular D. Pedro Roca y Neto.

22.

Por real orden fecha 16 se han dado los siguientes ascensos á los oficiales y sargentos del ejército de Filipinas:

D. Sebastian Magasiño y Olivenza, capitán en comisión activa del servicio, destinado de comandante del regimiento Isabel II, núm. 9.

D. Ildefonso Ayarra y Goyeneche, D. Bernardo Cordero y Arce y D. Ventura Costa y Mendez, tenientes, ascendidos á capitanes.

D. José Rodríguez y Lopez, y D. Felipe Medina y Grodos, subtenientes, á tenientes.

D. José Villalva y Martin, D. Eugenio Rodríguez Carribo, D. Eduardo Serra del Mar, D. Ildefonso de la Hoz y Ramirez, D. Manuel Blanco y Echevarría y don Jacinto Herrero de Dios, sargentos primeros, á subtenientes.

El Sr. D. Miguel Tenorio de Castilla, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. en la corte de Prusia, tuvo la honra de presentar en Weimar el 27 del próximo pasado, y en Schwerin el 4 del corriente, á los grandes duques de Sajonia-Weimar y de Mecklemburgo Schwerin las cartas reales en que S. M. le acreditó en la misma calidad y al propio tiempo que en Berlin cerca de dichos principes. El representante español obtuvo en ambas cortes la mas favorable acogida.

Por real decreto fecha 19 del corriente que hoy publica la *Gaceta* y con arreglo á lo prescrito en la ley de 28 de noviembre de 1855 se ha dispuesto que haya real Consejo de Sanidad, dependiente del ministerio de la Gobernacion, cuyas atribuciones serán consultivas, además de las que el gobierno determine para casos especiales.

Este consejo se compondrá del ministro de la Gobernacion, presidente, de un alto funcionario cesante ó jubilado, vicepresidente, de los directores generales de Sanidad, un jefe superior de la armada, un agente diplomático, dos cónsules, cinco profesores de medicina, tres de farmacia, un catedrático del colegio de Veterinaria, un inspector del cuerpo de ingenieros y un arquitecto.

El Consejo se dividirá en dos secciones: de *Sanidad interior* y de *Sanidad marítima*. Entenderá la primera en todo lo relativo á la higiene y estado sanitario de las

poblaciones; á la construcción, ampliación ó traslación de cementerios con sus incidencias; á juntas y subdelegados de Sanidad; al ejercicio de las profesiones médicas; á la aplicación de penas contra intrusos ó infracción de ordenanzas; á la inspección de géneros medicinales; á cuanto se refiera á nuevos remedios, epidemias, epizootias y estadística sanitaria; á premios por servicios en el ramo y á todo lo relativo á aguas minerales.

Entenderá la segunda en todo lo concerniente á la higiene y estado sanitario de las embarcaciones y de los puertos, así como á la visita de naves, cuarentenas, lazaretos y demás correspondiente al servicio sanitario marítimo en general.

24.

La *Gaceta* de este día publica el real decreto aprobando el reglamento para la ejecución de la ley penal contra la trata que insertamos en otro lugar.

También publica las siguientes disposiciones del ministerio de la Guerra referentes á Ultramar.

3 junio.—Confirmando el nombramiento de comandante de Plana Mayor del sexto distrito de Mindanao hecho en favor de D. Ignacio Fernandez y Fernandez.

Rehabilitando en el empleo y antigüedad de alférez del ejército de Filipinas á D. José Orozco y Rivero.

Confirmando la posesión del empleo de capitán dado al teniente D. Ricardo Peidro y García.

4.—Concediendo próroga á la licencia que disfruta el teniente coronel del ejército de Cuba D. Antonio Dorregaray.

Idem.—Real licencia al coronel de milicias de Cuba D. Manuel Hector.

Idem.—Relief y abono de sueldos al subteniente del regimiento de España D. Manuel Faz y del Rio.

6.—Concediendo retiro al coronel de Estado Mayor del ejército de Puerto-Rico D. Manuel Hernaiz.

10.—Concediendo licencia para la Península al oficial primero de Administracion militar de Cuba don Emilio Perez Villanueva.

Se ha concedido el retiro al coronel de estado mayor D. Manuel Hernaiz, al teniente coronel de infantería D. Miguel Rovira y Seviña y á los comandantes don Antonio Gonzalez Barcia, de estado mayor de plazas, D. Hilario Fort y Ortega, de infantería, D. Blas Trucharte y Brocas, de caballería, y D. Francisco Lavandero y Corripio, de infantería.

25.

Se ha autorizado al gobernador superior civil de la isla de Cuba para otorgar á la empresa unida de los ferro-carriles de Cárdenas y Júcaro, la concesión del ramal comprendido entre el paradero de Sahanilla de la Palma y el Itabo, cuya longitud es de 14 kilómetros 780 metros.

Se ha prorogado hasta julio de 1888, el plazo concedido á la empresa del ferro-carril urbano de la Habana para terminar sus obras.

Por real orden fecha 18 se han hecho los siguientes nombramientos en el personal del ejército de la isla de Cuba:

D. José de Merás y Uría, coronel en situación de reemplazo, destinado de coronel del regimiento de Tarragona, núm. 8.

D. Francisco Rojo y Paz, teniente del regimiento de artillería á pié de aquel departamento, de capitán de la tercera compañía del primer batallón del de infantería de Cuba, núm. 7.

D. José de Soria y Ortiz, teniente supernumerario del regimiento de Nápoles, núm. 4, de teniente de la segunda compañía del segundo batallón del mismo cuerpo.

D. Francisco Pinillos Bustamante, alférez supernumerario del batallón cazadores de Bailén, número 1.º, de alférez de la segunda compañía del mismo cuerpo.

D. Félix Miguel Escribano, sargento primero del regimiento de Cuba, núm. 7, de alférez de la segunda

compañía del segundo batallón del de Nápoles, número 4.

26.

Publicanse como leyes la reforma de la ley de Enjuiciamiento en lo que se refiere al juicio de Desahucio y la redención y enganches del ejército.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto el ministro de Ultramar, oído el Consejo de Estado en pleno y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para la ejecución de mi decreto de 29 de setiembre de 1886 sobre represión y castigo del tráfico de negros, elevado á ley por la de 17 de mayo del corriente año.

Dado en Palacio á diez y ocho de junio de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Carlos Marfori.

REGLAMENTO

APROBADO POR REAL DECRETO DE ESTA FECHA PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE REPRESION Y CASTIGO DEL TRAFICO DE NEGROS.

De la junta de presas.

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto por el artículo 28 de la ley, los gobernadores superiores civiles de las islas de Cuba y Puerto-Rico procederán á la designación de los 90 propietarios que deben ser sorteados para la formación de la junta.

Art. 2.º Para ser designado se requiere:

- 1.º Ser español, mayor de 25 años.
- 2.º Tener su domicilio en la isla respectiva.
- 3.º Tener en ella bienes raíces.

Art. 3.º No podrán ser designados:

- 1.º Los ordenados *in sacris*.
- 2.º Los que hubieren sido procesados como autores, cómplices ó encubridores en alguno de los casos previstos por el art. 1.º de la ley.
- 3.º Los que hubieren sido corregidos gubernativamente, previa instrucción de expediente y por los motivos de que trata el número anterior.
- 4.º Los empleados públicos y municipales.
- 5.º Los individuos del ejército activo y de la marina, y los que formen parte de su administración, sanidad y judicatura.
- 6.º Los procesados mientras lo estuvieren.
- 7.º Los sentenciados á penas aflictivas y correccionales ó sus equivalentes, aun después de cumplida su condena.
- 8.º Los que por sentencia judicial estén sujetos á la vigilancia de la autoridad.
- 9.º Los condenados á inhabilitación por los tribunales de justicia.
10. Los que estuvieren bajo interdicción judicial.
11. Los fallidos y los que hubieren suspendido sus pagos ó tuvieren intervenidos sus bienes.
12. Los apremiados como deudores á los fondos del Estado ó de las municipalidades, y los declarados deudores á los mismos.

Art. 4.º Precederá á la designación de los 90 propietarios de que habla el art. 28 de la ley la formación por las expresadas autoridades de una lista de personas que reúnan las condiciones establecidas por el art. 2.º de este reglamento. Entre los comprendidos en esta lista elegirán los gobernadores superiores civiles los 90 propietarios que deberán alegar excusas que tuvieren dentro del término de 15 días. Si así no lo hicieren, ó si haciéndolo no fueren aquellas de las señaladas por este reglamento, quedarán inseritos los incluidos, y entrarán á formar parte de la junta cuando los toque en suerte.

Si las excusas alegadas resultaren admisibles, los gobernadores superiores civiles harán nueva designa-

ción y la comunicarán á los interesados en la forma que en este reglamento se establece hasta que resulte completo el número determinado por la ley.

Art. 5.º Podrán escusarse:

- 1.º Los mayores de 60 años.
- 2.º Los que se hallen habitualmente enfermos.
- 3.º Los que tuvieren su domicilio á mas de 10 leguas de la capital respectiva.

Art. 6.º Los propietarios elegidos que durante el año del ejercicio de las listas se encontraren en alguno de los casos previstos por el art. 3.º no podrán ejercer sus cargos mientras no cese la incapacidad.

Art. 7.º Cuando el número de los propietarios incapacitados llegue á la tercera parte del total, el gobernador superior civil procederá á la designación de igual número de propietarios en la forma que en el art. 4.º se establece.

Art. 8.º En el mes de enero de cada año se rectificará la lista de los 90 propietarios sorteados para la formación de la junta excluyendo á los que se hallen en alguno de los casos señalados en el art. 3.º de este reglamento, y á los que aleguen algunas de las excusas consignadas en el 5.º

Para reemplazar á los propietarios excluidos, los gobernadores superiores civiles designarán otros en la forma prevenida por el art. 4.º

Art. 9.º Durante el periodo de rectificación de las listas servirán para la formación de la junta las del año anterior en el estado que tuvieren en fin de diciembre.

Art. 10. La junta será presidida por un ministro ó por el fiscal de la audiencia respectiva, designados en cada caso por el gobernador superior civil á propuesta en terna del regente.

Art. 11. Un oficial de la secretaría del gobierno superior civil, nombrado también para cada caso por dicho gobernador superior civil, desempeñará las funciones del secretario.

Art. 12. El sorteo se verificará, á presencia del gobernador superior civil y del presidente de la junta, por el secretario de la misma, que levantará la correspondiente acta.

Tendrá lugar por medio de bolas, cada una de las cuales contendrá el nombre de uno de los 90 propietarios.

El secretario sacará las bolas y leerá los nombres, que serán comprobados por el gobernador superior civil y por el presidente.

Art. 13. En cada sorteo se sacarán 15 individuos, de los cuales los nueve primeros compondrán la junta, y los seis restantes servirán de suplentes.

Art. 14. Los individuos designados por la suerte tendrán obligación de concurrir á todas las sesiones. El que faltare sin causa justa á juicio del presidente incurrirá en la multa de 50 á 200 escudos.

Los suplentes sustituirán, por el orden que les hubiere cabido en suerte, á los vocales de la junta que por recusación ó cualquiera otra causa dejaren de concurrir á las sesiones.

Los vocales ó los suplentes que faltaren á cualquiera de las sesiones no podrán continuar formando parte de la junta.

Del procedimiento gubernativo.

Art. 15. Las autoridades gubernativas militares de marina y judiciales, y los comandantes de los buques de guerra que aprehendieren ó tuvieren conocimiento de haber sido aprehendida alguna expedición de bozales en los casos señalados por el art. 28 de la ley, procederán inmediatamente al depósito de los negros en lugar seguro y á la prisión preventiva, separado é incomunicado de cada uno de sus conductores cuando fueren cogidos con ellos, y dispondrán en su caso la custodia del barco en que se aprehendieren.

Art. 16. Inmediatamente que tenga lugar una aprehensión, la autoridad que iniciare el procedimiento hará levantar un acta autorizada por un escribano, y en su defecto por dos testigos de asistencia, á la que servirán de cabeza las diligencias prevenidas por el artículo anterior, y en el cual constará sumariamente:

1.º El nombre de dicha autoridad y de los funcionarios que la acompañaren.

2.º El número y designación de la fuerza pública que la asistiere.

3.º El número de negros apresados, detallando sus marcas y señales, el vestido que llevarán, el idioma que hablaren si fuere conocido, y todas las demás circunstancias que sirvieran para determinar su procedencia ó instrucción.

4.º El nombre, naturaleza y domicilio de cada uno de los conductores que fueren apresados.

5.º El lugar en que se verifique la aprehensión.

6.º Todas las circunstancias de la aprehensión y captura, y en particular si se hizo ó se intentó hacer resistencia á las intimaciones de la autoridad ó á la fuerza pública. El acta será firmada por la autoridad y funcionarios que la acompañen, por el jefe y oficiales de la fuerza pública y por todos los circunstantes que supieren hacerlo.

Art. 17. Acto continuo y también por ante escribano, ó con el testimonio de testigos de asistencia en su defecto, dicha autoridad tomará declaración separada á cada uno de los conductores de la expedición que hubieran sido presos.

El acta y las declaraciones se remitirán originales y por correo extraordinario al gobernador superior civil respectivo.

Art. 18. Así mismo se remitirán á dichos gobernadores superiores civiles bajo segura custodia los negros aprehendidos y sus conductores.

Art. 19. El gobernador superior civil, luego que haya recibido el acta y diligencias subsiguientes, pedirá al regente de la audiencia la oportuna terna para el nombramiento de presidente de la junta, y designará el oficial de la secretaría del gobierno superior civil que ha de actuar como secretario de la misma.

Art. 20. El nombramiento de presidente se comunicará en el mismo día y por conducto del regente al elegido, quien se presentará inmediatamente al gobernador superior civil para proceder al sorteo de los miembros de la junta, con arreglo al art. 12 de este reglamento, y fijar el día y hora de su instalación.

Art. 21. Acto continuo se dará conocimiento del resultado del sorteo á los propietarios designados por él.

Al mismo tiempo se les participará el día y hora en que tendrá lugar la reunión de la junta, los cuales se anunciarán además al público por los medios acostumbrados.

Art. 22. Entre la publicación de dichos anuncios y la reunión de la junta mediará cuando menos el plazo de ocho días, que podrá prorogarse si este tiempo no fuese bastante para que lleguen á la capital los negros y conductores aprehendidos.

Art. 23. Desde dicha publicación hasta el día antes de la reunión de la junta se podrán presentar en la secretaría del gobierno superior civil respectivo las reclamaciones de propiedad de los negros capturados.

Estas reclamaciones solo podrán fundarse en que los negros sean esclavos fugados de su domicilio, ó á quienes se conduzca de un punto á otro de la isla ó fuera de ella con el permiso de la autoridad y demás formalidades establecidas.

A las reclamaciones se acompañarán las cédulas de empadronamiento de cada esclavo; el permiso de su conducción ó transporte dado por la autoridad correspondiente, y los demás documentos que acrediten la condición de servidumbre. La secretaría del gobierno superior civil certificará á continuación de cada uno de estos documentos de su validez y legitimidad.

Art. 24. Pasado el plazo señalado por el artículo anterior no se admitirá reclamación ni documento alguno.

Art. 25. El día señalado para la reunión de la junta, tres horas antes de aquella en que deban principiar las sesiones, el gobernador superior civil remitirá al presidente el acta de captura, las diligencias unidas á ella y las reclamaciones presentadas.

Art. 26. Las sesiones de la junta serán públicas. El

presidente dirigirá la discusión, y solo por su conducto podrán hacerse preguntas á los comparecientes.

Tendrá para conservar el orden todas las facultades que con este objeto están declaradas á los presidentes de los tribunales ordinarios, y dispondrá de la fuerza pública que se estime conveniente.

Art. 27. En el día y hora señalados para la reunión de la junta declarará el presidente abierta la sesión, y el secretario leerá el nombramiento del presidente, el acta del sorteo á que se refiere el art. 12 de este reglamento y su propio nombramiento.

Art. 28. Acto continuo procederá el presidente á recibir el juramento de los miembros de la junta y de los suplentes.

Este deberá prestarse individualmente en la forma que sigue: «Juro informar en el asunto para que he sido llamado con estricta sujeción á las disposiciones que rigen para la represión y castigo del tráfico de esclavos.»

Art. 29. Prestado juramento, el presidente invitará á los representantes de las partes á que aleguen las causas de recusación que pudieren tener respecto de los miembros de la junta y de los suplentes.

El número de las recusaciones se limitará al necesario para que la junta nunca resulte compuesta de menos de nueve vocales.

El derecho de recusación se ejercerá por mitad entre los que reclamen la propiedad de los negros y estos ó sus representantes. Si el número de vocales ó suplentes recusables fuere impar, los negros ó sus representantes podrán recusar uno mas que los que reclamen su propiedad.

Los que tuvieren el derecho de recusación designarán, de comun acuerdo ó por mayoría, los vocales ó suplentes respecto de quien hayan de ejercerlo.

La junta decidirá de pluma sobre las recusaciones después de haber oído á la parte recusadora y al presidente.

Art. 30. Las causas de recusación serán las establecidas por derecho respecto de los jueces ordinarios.

Art. 31. Los negros apresados, y lo mismo los conductores y las personas que reclamasen la propiedad de aquellos, podrán hacerse representar ante la junta por medio de letrados.

Cuando los negros no sepan hablar el castellano, serán representados por el promotor fiscal mas antiguo de las capitales respectivas.

Art. 32. Acto seguido el secretario procederá á la lectura del acta de aprehensión, diligencias subsiguientes y reclamaciones documentadas y certificadas que se hubieren presentado: terminada esta, se procederá al examen de los negros capturados y á tomar declaración á estos, á sus conductores, á los que hubieren presentado reclamaciones y á los testigos que comparecieren. El examen y declaraciones tendrá lugar individual y separadamente, á cuyo fin serán custodiados todos los comparecientes en piezas distintas dentro del mismo edificio en que celebre sus sesiones la junta.

Solo cuando esta lo estime necesario para el esclarecimiento de algun hecho, podrán ser examinados á la vez dos ó mas declarantes.

Art. 33. La discusión tendrá únicamente por objeto las cuestiones de hecho que resulten del acta de aprehensión, de las diligencias y reclamaciones presentadas y del examen y declaraciones de los comparecientes.

Los representantes de las partes, y el promotor fiscal en su caso, se limitarán á intervenir en la discusión, rogando al presidente que pida la explicación ó ampliación oportuna de las declaraciones prestadas, y no pronunciara en ningún caso informes de acusación ó defensa.

Art. 34. Terminada la información, el presidente resumirá el debate dándole por concluido.

Acto seguido se retirará la junta á deliberar á una pieza inmediata, permaneciendo los dependientes, los negros y sus conductores en la sala de sesiones.

Art. 35. La deliberación tendrá siempre lugar en el mismo día, y solo podrá versar sobre los hechos que re-

sulten del acta de aprehension y de las diligencias subsiguientes, de las reclamaciones, de la inspeccion ocular de los negros apresados, y de las declaraciones de las partes y de los testigos.

El acuerdo se tomará por mayoría absoluta de votos, y sus fórmulas serán: *La junta opina que los negros apresados son libres, ó la junta opina que los negros apresados son esclavos de la propiedad de D...*

Quando entre los negros apresados los hubiere libres y de propiedad particular, en el acuerdo de la junta se consignará con la debida separacion el estado civil de cada uno de ellos.

Art. 36. Terminada la deliberacion, el presidente dará conocimiento del dictamen de la junta al gobernador superior civil para que haga la declaracion que corresponda, al tenor de lo prescrito por el art. 27 de la ley.

Art. 37. El secretario extenderá un acta de cada sesion, expresiva de todos sus incidentes, y en la última insertará textualmente el dictamen de la junta.

Estas actas se firmarán por el presidente, por los miembros de la junta y el secretario; y se remitirán por el primero al gobernador superior civil, que hará la declaracion correspondiente, la cual se publicará por tres dias seguidos en los periódicos oficiales, dirigiendose copia certificada por el correo mas próximo al gobierno supremo.

Si el gobernador superior civil disintiere de la opinion de la junta, participará al gobierno las razones en que funde su declaracion.

Art. 38. Cuando el gobernador superior civil declare que los negros son esclavos, dispondrá la inmediata entrega de ellos á sus dueños, y pondrá en el acto en libertad á los conductores.

Art. 39. Cuando declare la libertad de los negros, los conductores que se hallaren presos y el buque, efectos é instrumentos del delito serán puestos á disposicion del juez competente, á quien se remitirá testimonio literal del expediente de captura, actos de la junta y declaracion subsiguiente á fin de que al tenor de lo dispuesto por el art. 27 de la ley instruya la causa criminal que corresponda.

El gobernador superior civil excitará tambien al promotor fiscal del juzgado por medio del fiscal de la real audiencia, al cual comunicará los datos y dará las instrucciones oportunas para el mejor ejercicio del ministerio público.

Del procedimiento en los tribunales ordinarios.

Art. 40. Los tribunales ordinarios, únicos que pueden conocer de las causas instruidas á consecuencia de la declaracion gubernativa que en la forma expresada en los artículos anteriores haya recaído, se limitarán á fallar sobre la responsabilidad criminal de los acusados, sin que en ningún caso puedan pronunciar acerca del estado civil de los negros, ni hacer declaracion alguna respecto á la no existencia del delito.

Art. 41. Solo podrá declararse el comiso y venta en trozos de los buques capturados al pronunciarse la sentencia ejecutoria en que se exija la correspondiente responsabilidad criminal á los complicados en la perpetracion del delito.

Art. 42. Podrá sin embargo decretarse antes su desguace y venta cuando declarada gubernativamente la libertad de los negros no sea posible la conservacion del buque, ó traiga perjuicios graves su permanencia en los puertos.

El desguace y venta se ordenarán en este caso por el gobernador superior civil con vista de un expediente en el que conste el informe de las autoridades correspondientes de Marina y del juez ó tribunal que conozca de la causa, quien deberá evacuarlo con audiencia del ministerio fiscal; las primeras manifestarán las razones que aconsejen el desguace y venta, y los segundos si la conservacion del buque es ó no necesaria para la instrucción de los procedimientos.

El Estado indemnizará á los dueños de los buques vendidos cuando la sentencia ejecutoria no declare el comiso.

Art. 43. Los gobernadores y tenientes gobernadores, así que tengan noticia de haberse ejecutado alguno de los actos señalados en el art. 1.º, y en el párrafo 3.º artículo 4.º de la ley, que no estén dentro del caso previsto por el art. 26, darán inmediatamente conocimiento del hecho al alcalde mayor respectivo, y procederán á instruir las diligencias necesarias para hacer constar el acto criminal y la responsabilidad de los delinquentes, asegurando en su caso las personas de estos y el cuerpo del delito.

Art. 44. Si el cuerpo del delito consistiere en negros bozales que se hallaren dentro de una finca y hubieren pasado setenta y dos horas desde el desembarco de los mismos, ó veinticuatro desde su entrada en aquella, el gobernador ó teniente gobernador se limitará á vigilar las entradas y salidas del predio, participará el caso al alcalde mayor para que proceda á la correspondiente averiguacion, ó instruirá á prevencion y sin entrar en la finca las diligencias oportunas para acreditar el ingreso ó existencia de los negros en la misma.

Art. 45. El alcalde mayor, acompañado de un escribano ó de dos testigos de existencia, procederá incontinenti al reconocimiento de la finca y á la instruccion de las diligencias necesarias para averiguar la existencia del plagio.

Art. 46. Los gobernadores y tenientes gobernadores prestarán á los alcaldes mayores el auxilio de la fuerza pública que tuvieren á su órden, y los acompañarán en el registro de la finca. Cuando el dueño de esta ó la persona que la represente se negare á facilitar la entrada, el gobernador ó teniente gobernador obligará á que se franquee, previo el requerimiento del alcalde mayor: en este caso la fuerza armada penetrará en la finca, y cumplirá las prevenciones dictadas por el alcalde mayor.

Art. 47. Los negros reconocidos como bozales, ó que se sospeche serlo, serán depositados en poder del gobernador ó teniente gobernador respectivo, quien responderá de su seguridad y custodia, y los tendrá á disposicion del alcalde mayor para la instruccion de los procedimientos. Cuando la causa pase al tribunal de alzada, serán conducidos con segura custodia y entregados en el depósito central de la capital respectiva.

Art. 48. Los alcaldes mayores se entenderán con el gobernador ó teniente gobernador respectivo para obtener el auxilio de la policia ó de la fuerza pública. Cuando la urgencia del caso fuese tal que hubiese inconveniente en aguardar la resolucion de este autoridad, los alcaldes mayores podrán requerir directamente á los jefes de la indicada fuerza, á los comisarios ó individuos de policia, á los capitanes ó tenientes de partido y á los comisarios de barrio; pero lo participarán inmediatamente al gobernador ó teniente gobernador.

Art. 49. Así que los alcaldes mayores tengan noticia de cualquiera de las infracciones de la ley á que se refiere el art. 43 de este reglamento, se personarán con el promotor fiscal en el lugar donde se haya cometido, y procederán con la mayor actividad á la instruccion del sumario.

Art. 50. Cuando se presente el alcalde mayor en el lugar donde esté actuando la autoridad gubernativa, le entregará esta las diligencias que hubiese instruido, y le manifestará de oficio los datos ó noticias que aun no hubieren sido comprobados.

Art. 51. Al dar principio los alcaldes mayores á las actuaciones, lo participarán al gobernador superior civil y al regente de la real audiencia, á quienes darán además parte quincenal del estado de la causa.

La misma obligacion tendrán para con los fiscales respectivos los promotores en cuanto á la iniciacion de estas causas, y á todos los trámites en que intervinieren por razon de su cargo.

Art. 52. Los gobernadores superiores civiles, los regentes y los fiscales de las reales audiencias remitirán por el primer correo al gobierno supremo copia de los partes que respectivamente les dirigieren los alcaldes mayores y promotores.

Art. 53. Cuando los regentes ó fiscales advirtiesen

por los partes de que trata el art. 51 que hay defectos ó retrasos inmotivados en la tramitacion de las causas, lo pondrán en conocimiento del gobierno supremo sin pérdida de tiempo, y sin perjuicio de adoptar las medidas que quepan dentro de las facultades disciplinarias y gubernativas que les correspondan.

Art. 54. Los fiscales de las reales audiencias de la Habana y Puerto-Rico representarán siempre al ministerio público en las causas que se instruyan por efecto de trasgresiones de la ley, sin que en ningún caso, fuera del de ausencia ó enfermedad, puedan encomendar á los tenientes fiscales esta mision.

Del empadronamiento, registro civil y cédulas de esclavos.

Art. 55. El empadronamiento general mandado formar por el art. 38 de la ley en las islas de Cuba y Puerto-Rico se hará en la época que el gobierno determine.

Art. 56. Los comisarios y celadores de policía, los capitanes y tenientes de partido en la isla de Cuba, y los comisarios de burrio en la de Puerto-Rico, acompañados de las personas que los gobernadores ó tenientes gobernadores respectivos designen, procederán simultáneamente y en la época que el gobierno señale, con arreglo al artículo anterior, á formar padrones exactos de los esclavos que haya en su jurisdicción.

Art. 57. En estos padrones se anotará con la debida separacion y claridad los nombres de los empadronados, su sexo, nacion, edad, si se supiese, ó en otro caso la que representen; el nombre de sus padres, si fuesen conocidos; su estado, el nombre de sus cónyuges ó hijos, si los tuviesen; su oficio, señas personales, el nombre, profesion y domicilio de sus dueños; y por ultimo, su situacion de *coartado*, cuando existiese, y un breve resumen de los actos y contratos relativos al estado civil del esclavo, ó que extingan, transmitan ó modifiquen de cualquier modo, perpétua ó temporalmente el dominio ó la libre disposicion de él.

Art. 58. Si en el acto de formarse el padron estuviesen pendientes ó se hiciesen reclamaciones sobre el estado civil de alguno de los negros presentados, se tomará la acta correspondiente para incluirle en el censo, caso de que se declare que es esclavo.

Quando se presenten estas reclamaciones al hacerse el empadronamiento, el comisario ó pedáneo que lo formase dará cuenta en el acto al juez del partido, acompañando la filiacion del negro para que proceda á conocer de la reclamacion en los términos á que haya lugar en derecho.

Art. 59. Los encargados de formar los padrones tomarán tambien razon por separado, y en la manera prescrita por el art. 57, de los esclavos que se hallen fugitivos el dia en que se verifique aquella operacion, y de los que se hallen cumpliendo alguna condena en cualquiera de los establecimientos presidiales de las dos islas.

Art. 60. Los jefes de los establecimientos penales harán empadronar los esclavos que estén bajo su custodia, expresando en el padron, además de las circunstancias requeridas por el art. 57 de este reglamento, la causa de su prision, el tiempo de su condena y el que les falta para cumplirla.

Art. 61. Solo podrán ser empadronados los esclavos que se presenten á los funcionarios encargados de la formacion de los padrones, quienes serán responsables de la exactitud de las señas personales que anoten.

Art. 62. Los comisarios, los pedáneos y los auxiliares que los acompañen firmarán todos los padrones de su jurisdiccion, y los dueños de esclavos ó sus representantes los suyos respectivos.

Art. 63. Concluido el empadronamiento, los comisarios y pedáneos remitirán al gobernador ó teniente gobernador del distrito los padrones originales, conservando en su poder copia autorizada de los mismos.

Art. 64. Los gobernadores ó tenientes gobernadores dispondrán que, con presencia de estos padrones, se formen dos estados por orden alfabético de los esclavos existentes en su demarcacion. En el primero servirá de clave el nombre de los esclavos, y en segundo el de los dueños.

Estos estados serán remitidos al gobernador superior civil á los 10 dias de recibidos los padrones en el gobierno ó tenencia de gobierno.

Art. 65. Con los padrones se formará en cada capital de distrito un libro-registro de esclavos. Estos libros, que estarán foliados y rubricados en todas sus hojas por el administrador de Hacienda, se entregarán por las oficinas de este ramo bajo recibo expreso del número de hojas que contengan. Las hojas se hallarán divididas en forma talonaria, con arreglo al modelo que apruebe el gobernador superior civil, y dispuestas de manera que en la mitad de cada hoja pueda extenderse la cédula correspondiente del padron de cada esclavo con su número de orden, y que en la mitad restante, que servirá para comprobarlas, quede un duplicado de aquella.

Este registro estará á cargo de un funcionario público nombrado de real orden á propuesta del gobernador superior civil; las asignaciones que hayan de gozar estos cargos se fijarán en disposicion separada.

Art. 66. Los gobernadores y tenientes gobernadores pasarán con su V.º B.º al registrador, una vez hechos los estados que previene el art. 14 de este reglamento, los padrones originales remitidos por los comisarios y pedáneos, y este funcionario los archivará con el orden debido, y será el encargado de su custodia, quedando responsable de su conservacion.

Art. 67. Concluido el empadronamiento, solo podrán ser incluidos en él ó inscritos en el registro:

1.º Los esclavos que nazcan posteriormente á su fecha.

2.º Los que se encuentren en los casos previstos por el art. 58 de este reglamento y fueren desechadas sus reclamaciones.

3.º Los que se encontraren en el caso previsto por el art. 59 y fueren aprehendidos.

4.º Los esclavos procedentes de la otra Antilla.

5.º Los procedentes de otra jurisdiccion de la misma isla.

La inclusion en el padron y registro solo podrá tener lugar por orden del gobernador superior civil en el 3.º y 4.º caso, y por orden de los gobernadores ó tenientes gobernadores respectivos en el 1.º, 2.º y 5.º El registrador recibirá la orden por conducto del gobernador ó teniente gobernador del distrito cuando esta proceda del gobernador superior civil.

Art. 68. Para verificar la inclusion en los casos previstos por el artículo anterior, será necesario presentar: en el primero la partida de bautismo del recién nacido y una certification del estado civil de sus padres, ó cuando menos de la madre, si el padre no fuere conq-cido.

En el segundo, testimonio de la sentencia ejecutoria en que se declare el estado de servidumbre del que se pretenda inscribir.

En el tercero, hacer constar la identidad del esclavo y los títulos de propiedad del dueño, ó el testimonio de la sentencia cuando se trate de algun confinado cumplido.

Y en los cuarto y quinto, el padron y cédula procedentes de la isla ó jurisdiccion originaria, y el permiso de la autoridad gubernativa de la misma para la traslacion.

Art. 69. Los dueños de los esclavos ó sus administradores y representantes y los funcionarios ó escribanos que por razon de su ministerio ú oficio tengan conocimiento de la coartacion ó emancipacion de algun esclavo, lo participarán dentro del cuarto dia al gobernador ó teniente gobernador del distrito.

Los dueños y el cura párroco darán parte dentro del mismo plazo de las defunciones, matrimonios y nacimientos de esclavos.

La misma obligacion tendrán el vendedor y el comprador de un esclavo y el escribano que autorice el contrato.

Dentro de igual plazo los dueños darán parte de la traslacion de los esclavos al gobernador ó teniente gobernador del distrito en que esten empadronados, y al

de aquel á donde vayan; esta obligacion es extensiva á los dueños de negros que sean trasladados de la isla de Puerto-Rico á la de Cuba y viceversa.

Los dueños pondrán tambien en conocimiento del gobernador ó teniente gobernador respectivo, y dentro del cuarto dia, la fuga de sus esclavos, acompañando al parte la filiacion de estos y sus cédulas de empadronamiento. Este documento será devuelto al dueño cuando el esclavo fuere recobrado.

Art. 70. Los gobernadores y tenientes gobernadores pasarán en el acto los partes á que se refiere el artículo anterior á los encargados del registro, para que hagan constar en él dentro del tercero dia las variaciones á que den lugar. El registrador que dejare pasar este término sin hacer los registros oportunos incurrirá en las penas señaladas al art. 45 de la ley.

Art. 71. Los hombres de color que no estuvieren empadronados ni anotados en la forma prevenida por los artículos 56 al 62 de este reglamento serán reputados como libres, y en ningún tiempo ni por ninguna causa podrán ser reducidos á esclavitud.

Art. 72. El empadronamiento general se reformará todos los años en los 15 primeros dias del mes de enero, para cuya fecha deberán estar rectificados los padrones, y remitidos al gobernador superior civil los estados de los distritos, con arreglo á lo dispuesto por los artículos 52 al 64 de este reglamento.

Las alteraciones que resulten se comprobarán con las variaciones introducidas en el censo durante el año anterior, á cuyo fin acompañarán á dichos estados una nota breve y sucinta de las causas que hayan motivado dichas alteraciones.

Art. 73. Todo esclavo de uno y otro sexo deberá estar provisto de una cédula de empadronamiento, que obtendrá su dueño en la forma que por las presentes disposiciones se establecen.

Art. 74. Las cédulas de empadronamiento contendrán todas las particularidades que expresa el art. 57 de este reglamento.

Art. 75. Las cédulas de empadronamiento servirán para un año, y deberán renovarse siempre en el mes de enero. Las del año anterior servirán por el tiempo necesario para que su renovacion se verifique en el mes expresado. Los gobernadores superiores civiles podrán, sin embargo, cuando lo estimen oportuno, disponer la entrega de nuevas cédulas, que en este caso se expedirán gratuitamente, y la anulacion de las antiguas.

Art. 76. Las cédulas de empadronamiento serán rurales ó urbanas. Una y otra serán expedidas por los gobernadores ó tenientes gobernadores.

Art. 77. Por cada cédula rural se abonarán 40 céntimos de escudo, y por cada una de las urbanas 2 escudos.

Art. 78. Las cédulas rurales se destinan á los esclavos afectos á los ingenios, vegas, algodonales, cafetales, siembras de añil, haciendas, potreros, sitios de crianza, colmenares y estancias ó sitios de labor, como tambien á los empleados de las mismas. Las cédulas urbanas se destinan á todos los esclavos no comprendidos en la enumeracion anterior.

Art. 79. Las cédulas que se expidan á los esclavos menores de 12 años, mayores de 60, ó físicamente impropios para el trabajo, serán gratuitas.

La prueba de estas circunstancias se hará mediante la presentacion de fé de bautismo ó certificacion de facultativo respectivamente.

Art. 80. En los casos en que no pueda comprobarse con la fé de bautismo la edad de los esclavos, se suplirá la presentacion de aquel documento con la del esclavo mismo: la falta de partida bautismal podrá suplirse tambien en los casos dudosos con testimonio de la escritura de dominio.

Art. 81. La cédula de empadronamiento es documento suficiente para que los esclavos puedan transitar de un punto á otro dentro de cualquiera de las jurisdicciones de la isla.

Art. 82. Cuando los esclavos salgan de la jurisdiccion donde hubiesen sido expedidas las cédulas, se pre-

sentarán estas dentro de tercero dia al gobernador ó teniente gobernador, pena de 50 escudos de multa por cada esclavo: esta autoridad procederá á expedir nuevas cédulas sin pérdida de tiempo.

Art. 83. Para la traslacion de esclavos de una jurisdiccion á otra habrá necesidad de un pase de tránsito, y en cada una de las cédulas se pondrá una anotacion por el comisario de policia ó por el capitán de partido.

Art. 84. Cada gobernador ó teniente gobernador dará cuenta semanalmente al gobierno superior civil de la isla de los esclavos que hayan salido de su jurisdiccion para pasar á otra, expresando cuál sea esta, como tambien por separado y dentro del mismo periodo de los que hayan entrado de su jurisdiccion, expresando aquella de que procedan.

Art. 85. Los capitanes y patrones de los vapores y buques costeros de cabotaje no podrán recibir á bordo esclavos sin previa presentacion de sus cédulas, pena de 20 escudos de multa por cada uno.

Art. 86. No se estenderá ninguna escritura de venta de esclavos sin previa presentacion de sus cédulas. El escribano que infrinja esta disposicion incurrirá en la multa de 50 escudos por cada esclavo.

Art. 87. El dueño ó tenedor de esclavos que dentro del plazo señalado no haya provisto á estos de la cédula de empadronamiento, incurrirá en una multa de 600 escudos por cada uno.

Art. 88. La falta de la cédula será motivo bastante para la detencion y depósito del esclavo.

Art. 89. De la detencion y depósito de que trata el artículo anterior se dará conocimiento al dueño cuando fuese conocido, y al recoger este el esclavo deberá presentar la cédula de empadronamiento ó justificar su extravío. Cuando se ignore quién sea el dueño, se anunciará circunstanciadamente la detencion y lugar del depósito, insertando el aviso tres dias consecutivos en el periódico oficial del gobierno de la isla de Cuba, y en el particular ó particulares del distrito donde se verifique el arresto. De todas maneras, se destinará el esclavo al trabajo desde el primer momento, y la municipalidad correspondiente percibirá el producto como compensacion de los gastos.

Art. 90. Transcurridos tres meses sin que el esclavo detenido haya sido reclamado, se harán nuevos anuncios por tres dias consecutivos, y pasados otros tres meses sin reclamacion será declarado libre el esclavo.

Art. 91. El pago de los derechos establecidos por el art. 77 se verificará por medio de timbres que, inutilizados en la forma acostumbrada, se pegarán á la cédula correspondiente. El gobernador superior civil queda autorizado para adoptar, de acuerdo con la direccion general de administracion, las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo que antecede.

Art. 92. En el mes de febrero de cada año se recogerán los libros de registros de esclavos, y serán archivados en la Real audiencia.

Art. 93. El gobierno superior civil de cada isla remitirá en el año actual el dia que fije el gobierno, con arreglo al art. 55, y con el último correo del mes de febrero de los años sucesivos, un estado general por orden alfabético de los esclavos empadronados, especificando el sexo, estado, edad, si son menores de 12 años y mayores de 60, y ocupaciones á que están dedicados.

A estos estados acompañarán una memoria sobre los efectos del registro, obstáculos que se opongan á su perfecta y completa realizacion y medios de vencerlos. Tambien acompañarán copia de las notas que con arreglo á este reglamento deben remitirles los gobernadores y tenientes gobernadores.

Art. 94. Los gobernadores superiores civiles quedan autorizados para dictar las disposiciones necesarias á fin de que este reglamento tenga ejecucion, resolviendo las dudas que se ofrezcan, y proveyendo en cualquier caso no previsto, á reserva de la aprobacion del gobierno supremo.

Madrid 18 de junio de 1867.—Aprobado por S. M.—Marfori.

REVISTA PARLAMENTARIA

SENADO.

Por falta de asuntos de que tratar no se reunió la alta Cámara hasta el día 17 después de ocho ó nueve de vacacion. Y la verdad es que si se exceptúan los presupuestos que con tanto retraso han sido presentados, no hay pendiente ningún proyecto importante como no sea el de reforma del reglamento interior de la Cámara. La aprobación del *bill* de indemnidad ha proporcionado quizá como única ventaja, la de evitar al Senado la discusión de las leyes mas fundamentales del país.

Pero la legislatura está demasiado avanzada; los presupuestos aprobados por el Congreso han de ser discutidos por el Senado, y como el gobierno, al decir de sus órganos en la prensa, desea que el proyecto de reforma del reglamento quede pronto aprobado, natural es que se aprovechen las pocas sesiones que restan para ocuparse de estos asuntos. Así es que activando considerablemente sus trabajos, la comisión encargada de examinar el proyecto, pudo empezarse á discutir el dictámen en la sesión del día 17 del corriente.

Por lo pronto se han presentado 54 enmiendas al proyecto que podrán dar lugar á 108 discursos, además de los que pronuncien los ministros, y como no ha de haber mas de diez ó doce sesiones y en estas han de tener cabida los presupuestos, es casi seguro que la reforma del reglamento quedará aplazada para la próxima legislatura.

La primera de las enmiendas presentadas era del marqués del Duero, quien desde hace algun tiempo toma gran participacion en las discusiones del Senado. S. S. después de combatir todas las modificaciones que se intentan introducir en el régimen interior de la Cámara, aprovechó la ocasion para dirigir graves censuras al gobierno por la marcha política que ha emprendido y por la tendencia cada dia mas reaccionaria que se nota en sus actos.

Los señores ministro de la Gobernación y Roncali contestaron al marqués del Duero para hacerle comprender la necesidad de reformar el actual reglamento porque con él son ineficaces las discusiones del Parlamento y está falsificado el principio fundamental del gobierno representativo.

Después de esta enmienda, se discutieron hasta el día 20 las firmadas por los Sres. Santa Cruz, Pastor y marqués de Molins, pronunciándose con este motivo elocuentes discursos contra la reforma del reglamento, inspirados todos por el criterio liberal. Distinguióse el último por la manera victoriosa con que demostró que aquellos felices tiempos del absolutismo tan acariciados por el actual gobierno y á los cuales nos quiere hacer volver, eran mil veces peores que el actual, á cuyo efecto citó un párrafo de las obras del jesuita Niemberg, en el que se hace una pintura muy animada de la corrupcion de costumbres que reinaba en todas las clases de la sociedad.

En la sesión del día 25 empezó la discusión de los presupuestos, que continuará á la vez que la del reglamento. La comisión del Senado no ha introducido variacion alguna en los gastos é ingresos, aprobándolos tal y como fueron remitidos por el Congreso; solo al-

gunos de sus miembros se han separado del dictámen de la mayoría en lo que se refiere á la amortizacion de cierta clase de deuda y en los créditos consignados para el pago de los intereses de los últimos empréstitos contratados por el gobierno, fundándose en que este no ha dado cuenta al Senado de la manera como han sido llevados á cabo.

Aprobado que sea el presupuesto, es de creer que será suspendida la legislatura actual, tanto por lo avanzado de la estación, cuanto porque apenas quedará número suficiente de senadores para votar leyes; acaso se vote el arreglo de las deudas amortizables pendiente hoy de la resolución del Congreso; pero fuera de esto es materialmente imposible que el Senado se ocupe ya de ningún asunto importante.

CONGRESO.

Una proposición presentada por el Sr. Gisbert para que el gobierno diera cuenta al Congreso de la detención de cualquier diputado que haya tenido ó pueda tener lugar mientras estén cerradas las Cortes, y la discusión y votación definitiva de los presupuestos y reforma del reglamento, hé aquí los únicos asuntos de alguna importancia de que se ha ocupado la Cámara popular.

El Sr. Gisbert aprovechó la ocasión para dirigir algunas palabras á la fracción neo-católica, que poco á poco va ganando terreno en el Parlamento, diciendo de ella que quiere monopolizar la religion sirviéndose de esta arma, no ya para alcanzar el poder, sino para gobernar en su nombre estableciendo un sistema teocrático que por fortuna no tiene precedentes en nuestra patria. Aseguró que por el contrario la religion católica se armoniza perfectamente con la libertad, y que si la libertad habia de ser anatematizada por los abusos á que se ha dado margen, con mucha más razon debíamos anatematizar la religion católica que es de la que más se ha abusado en todos tiempos.

Entrando de lleno en la cuestión, demostró la necesidad en que el gobierno estaba de dar cuenta á las Cortes segun los artículos 40 y 41 de la Constitución, de la prision de cinco diputados llevada á efecto en 25 de diciembre último, pues aunque él no negaba la facultad de prenderlos estando suspendas las Cortes y las garantías constitucionales, esto último no podia relevarle del cumplimiento de los citados artículos.

El Sr. Gonzalez Brabo contestando al Sr. Gisbert, dijo que nada estaba más lejos de su ánimo que dar cuenta á las Cortes de las prisiones á que aludia la proposición, puesto que al presentar el *bill* de indemnidad por los abusos é ilegalidades que el gobierno se hubiera visto precisado á cometer durante el último interregno parlamentario, claro es que se comprendia el denunciado por el Sr. Gisbert, sobre el cual habia recaído ya la aprobación de ambas Cámaras.

El presupuesto de ingresos fué como el de gastos, aprobado casi sin discusión, cosa natural si se tiene en cuenta que desde la enmienda del Sr. Moyano, el Congreso habia manifestado su opinion de no rebajar los recargos que este año se imponen á las contribuciones directas.

La reforma del reglamento ha continuado llamando la atención del Congreso y dado lugar á muchos é interesantes discursos salidos de todos los bancos. El Sr. Muzquiz, distinguido habanero que se ha hecho notar ventajosamente en otros debates, pronunció un discurso contra el proyecto, que tanto en la forma como en el fondo, por la elegancia del estilo lo mismo que por la abundancia de doctrina sería uno de los mejores si fuera mas político, si se hubiera ceñido más al estado actual de cosas. Muy acostumbrado sin duda el señor Muzquiz á discutir en las academias, olvidó que se hallaba en un cuerpo eminentemente político donde no pegan ciertos alardes de erudición. Aun así y todo las pocas palabras que pronunció contra el proyecto de reforma fueron tan enérgicas y tan razonadas que bien valen por un gran discurso político. Dijo que el nuevo reglamento venia á matar por completo la tribuna, pues que concediendo á la mesa, al gobierno y á la mayoría todos los derechos, y negándosela á la minoría, quedaba de hecho cerrada la única puerta que hasta aquí han tenido abierta las oposiciones para hacer llegar su voz al país: la omnipotencia de que se revestía al presidente, á las secciones y al mismo gobierno, era la tiranía del parlamento monopolizada por el poder.

Otro de los discursos notables pronunciados en esta cuestión fué el del Sr. Cánovas del Castillo. Empezó diciendo que el proyecto de reforma no se sabía si era liberal ó anti-liberal pues de ambas maneras habia sido calificado por diferentes diputados. Esta confusion de ideas peca, segun el orador, de la confusion introducida en el país por el gobierno, tanto por sus actos como por sus palabras. Examinó una á una las mas trascendentales reformas que se introducen en el reglamento sobre el derecho de interpelacion que queda anulado sobre discusion del mensaje del trono y sobre el tiempo que han de estar los proyectos en la mesa, demostrando que de esta manera venia á quedar reducida la mision del Parlamento á votar los presupuestos y las leyes de interés general, privándole de toda ingerencia política que es la base del sistema representativo. Por su parte aseguró que si la reforma se aprobaba, sería esta la última vez que se le permitiría hablar de política en el Congreso.

Los Sres. Catalina y Gonzalez Brabo contestaron al elocente orador unionista resumiendo el debate y demostrando que en la situación á que ha llegado el país, es necesario hacer silencio todo aquello que no es de interés general y que no puede por lo tanto preocupar grandemente al país, pues solo así se aniquilarán los elementos que han producido trastornos como los de junio del año último. El proyecto al fin ha sido aprobado aunque no votado definitivamente.

Aparte de estas tres principales cuestiones, el Congreso ha aprobado casi sin discusion la reforma de los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil que se refieren al desahucio, la ley de reenganches militares y algunas otras sobre concesión de ramales de ferrocarriles.

REVISTA AMERICANA.

Las correspondencias y periódicos que recibimos de la Habana alcanzan al 30 de mayo.

Nada de extraordinario habia ocurrido en la isla desde el día 25, hasta donde alcanzaban nuestras noticias. He aquí lo mas importante acaecido en la isla en los últimos días del mes anterior:

—Se habia firmado ya el arreglo convenido entre comerciantes y almacenistas para evitar los males que ocasiona la infinidad de pagarés que circulaban en la Habana. Los primeros han levantado á los segundos la responsabilidad mancomunada, pesada carga para muchos, que, lejos de facilitar las transacciones, las estaba dificultando. En cambio de esta concesion, los almacenistas á su vez se han comprometido á depositar, á disposición de los comerciantes, el 1 por 100, desde 1.º de mayo de 1887 hasta el 31 de enero del 68, y el 2 por 100 desde 1.º de febrero del último citado año hasta 31 de enero de 1871, del 4 por 100 que sobre las ventas de víveres rebajan los importadores. Los comerciantes han nombrado una comision, compuesta de tres vocales y tres suplentes, designando para los primeros á los señores D. Julian de Zulueta, D. Pedro de Sotolongo y D. Joaquín Demestré, y para los segundos á los señores D. José R. Marquetti, D. Manuel Riquelme y don Antonio Serpa. También han acordado depositar en manos de esta comision el 10 por 100 sobre el valor de los pagarés mancomunados que cada comerciante represente, para atender al pago de los siniestros que puedan ocurrir.

—La exportacion de azúcares durante la quincena que termina en 27 de mayo, ha sido la mas considerable durante el año último, pues ascendió á 52.159 cajas y 453 bocoyes. Este movimiento cada dia mas creciente hacia presentir su remedio pronto para conjurar la crisis que atraviesa aquella plaza.

—El día 26 á las tres de la madrugada se declaró un gran incendio en los almacenes de los Sres. Alvarez, Gorostiza y compañía, de Matanzas. Aun cuando el fuego no duró más de dos horas, se extendió por toda la manzana que ocupaba el edificio, siendo consumidos por las llamas todos los efectos almacenados, entre los cuales se contaban muchos bocoyes de azúcar.

—Se ha publicado una memoria acerca de la situacion del ferro-carril de Trinidad, que es tristísima, pues apenas llega ningún año á cubrir sus gastos con el producto de los ingresos, atribuyéndose este estado á que dicha línea recorre casi en su totalidad un terreno explotado y que en la actualidad produce poco.

—Ha fallecido en Juan Martínez el rico propietario del ingenio *Guacumayo*, D. Bartolomé Ntjans.

—En todas las localidades de la isla se hacia cada dia mas sensible la falta de caminos, y los pueblos dirigian con este motivo frecuentes exposiciones á la superioridad.

—Han empezado los trabajos para prolongar el ferro-carril central de la isla, uniendo los pueblos de Macagua y la Esperanza, estableciendo así la comunicacion con la capital de un número considerable de pueblos.

—El vecindario de la Habana estaba alarmado por la frecuencia con que se repetian los asesinatos, robos, hurtos y otros crímenes, y sobre todo los anónimos pidiendo gruesas cantidades bajo terribles amenazas.

—Ha fallecido en Guanabacoa el R. Fr. Ambrosio Herrera.

—Trátase de dotar al cuerpo de bomberos de la Habana, de los útiles mas eficaces para extinguir incendios.

—Se están haciendo gestiones para la fusion de la empresa del ferro-carril de la Bahía con la compañía de los ferro-carriles de la Habana.

—Antes de partir para las fiestas del centenario de San Pedro, los diocesanos de la Habana y de Santiago de Cuba han conferido órdenes sagradas.

—El teniente gobernador de Bejuco ha publicado una circular imponiendo la multa de 5 escudos á los padres, tutores y directores de talleres que no manden á las escuelas á sus hijos, pupilos ó aprendices.

Por la via de los Estados Unidos hemos recibido las siguientes noticias de América:

Puerto-Rico.

Habia inaugurado sus tareas una compañía lírico-dramática en que figuran las Sras. Llorens y Ragner y los Sres. Rumbia, Villahermosa, Vidal, Sanz, Poyo y otros.

—Lamentábase la prensa del libelo publicado en el *Boletín* contra la vida doméstica, con alusiones sangrientas, tan escandalosas como infamantes, y dirigidas á determinada persona.

—Aplaudimos la indignación de la prensa sensata contra el *Boletín*.

—Habíase suspendido hasta nueva orden la junta general para la creación del Banco tan deseado y necesario en aquella isla.

—En el camino de la capital han dado principio las funciones lírico dramáticas que se propone ejecutar la reunión del *Círculo artístico* en el teatro que al efecto se construido.

—El maestro Reparaz, muy conocido en esta corte, que se halla al frente de la compañía de zarzuela que actúa en la capital, piensa fijar su residencia en la isla, y dedicarse á la enseñanza musical, tan pronto como concluyan los compromisos de su empresa.

—El intendente de la isla, Sr. Alvarez, se encontraba casi completamente restablecido de la peligrosa enfermedad del vómito.

—Hemos recibido los números de *El Duende* correspondientes á la última quincena de mayo, nuevo periódico que tanto por su mérito literario, como por el esmero tipográfico, dice mucho en favor del progreso de la isla de Puerto-Rico.

Haití.

Tomándolo de los periódicos recibidos de América en la última quincena, dijimos que Salmave se había declarado dictador y ofrecido el gobierno de la isla á Souluque. Todo esto es, pues, incierto. Salmave llegó á Puerto-Príncipe el 25 de abril: ofreciósele la presidencia provisional que rehusó en un principio, pero que aceptó al fin en 12 de mayo. Resuelto á no admitir poder alguno que no venga directamente del pueblo, él activaba en los departamentos la elección de representantes, los cuales han debido reunirse á fin de mayo para nombrar el presidente de la república.

Respecto á Souluque, no hay otra cosa de cierto sino su petición al gobierno para que se le permita concluir sus días en el suelo en que nació.

El nuevo gobierno le ha concedido el permiso del que pensaba hacer uso inmediatamente, á pesar de encontrarse en una edad avanzada y lleno de achaques. El antiguo emperador haitiano se encuentra en Curacao desde que el gobernador Eyre lo expulsó de Jamaica durante los acontecimientos que en 1865 ensangrentaron la isla.

Chile y Perú.

Por la vía de los Estados-Unidos, se han recibido noticias del Perú que alcanzan al 13 de mayo y de Chile fecha 3 del mismo. Estas noticias no dejan ya duda respecto á la resolución de ambas repúblicas de proseguir la guerra con España. Hé aquí el dictamen presentado á la Asamblea peruana por la comisión nombrada para proponer sobre este asunto.

«1.ª El poder ejecutivo continuará la guerra al gobierno de España, mientras el legislativo no dicte una resolución distinta.

«2.ª El poder ejecutivo no podrá iniciar por su parte negociaciones que tiendan á hacer cesar ó suspender el estado de guerra, ni firmar tratados ó preliminares de tratados sin instrucción del poder legislativo.

«3.ª Queda derogada la ley de 9 setiembre de 1864 y todas las demás de la república, en cuanto á la presente se opongan.»

Aprobado este proyecto, no hay para qué hablar de la mediación de los Estados-Unidos, Castilla y Balta, que habían salido de Chile con los demás emigrados peruanos, se habían dirigido á esta república con intento de promover la insurrección contra el gobierno; pero

á las últimas fechas no habían conseguido nada positivo.

Prado continuará, pues, al frente de la república, y sostenido por un Congreso impresionado vivamente contra España, podrá seguir haciendo sus preparativos de guerra, no obstante los apuros de la Hacienda. Chile, que se había manifestado algo dispuesto á aceptar la tregua, ha concluido también por rechazar la mediación de los Estados-Unidos, según resulta de los documentos presentados á las Cámaras, y dejándose dominar por los vocingleros que le acusan de no haber enviado la escuadra al Atlántico, como si esto fuera tan fácil de realizarse como de decirlo, es muy probable que estreche su alianza con Perú.

El contra-almirante Valle-Riestra ha sido nombrado comandante general de la escuadra aliada; este caballero fué el representante de la república en España.

En el vapor procedente de Chile había llegado al Perú el comandante de la *Covadonga* Sr. Fery y tres oficiales más saliendo ya para España.

Méjico.

Si son inmensas las ventajas que la telegrafía eléctrica nos ha proporcionado, en cambio ha dado pábulo á la incertidumbre que generalmente suele reinar cuando se siguen de lejos grandes acontecimientos. La chispa eléctrica no comunica con la rapidez del momento el hecho mas culminante, la noticia de mas trascendencia condensada en una docena de palabras, y luego trascurren días y días sin que un detalle verosímil venga á calmar nuestra impaciencia cada vez mas exaltada por las mil y mil patrañas que suelen esparcirse.

Esto ha sucedido y sucede con referencia á los asuntos de Méjico. El telégrafo no transmitió la toma de Querétaro, la prisión de Maximiliano y el fusilamiento de algunos generales, y desde hace mas de un mes estas noticias comentadas ó desmentidas, han sido objeto de las mas encontradas suposiciones por parte de la prensa europea y americana. Al fin empezamos á recibir las correspondencias del mismo teatro de los sucesos, que nos dan detalles sobre los cuales no es posible dudar, porque han sido posteriormente confirmados por el telégrafo.

Tomada la ciudad de Querétaro por las tropas de Escobedo, Maximiliano acompañado de los generales Mejía y Castillo, buscó un abrigo en el cerro de la Campana, pero los liberales dirigieron hácia él la artillería de la plaza con tal destreza que causaban innumerales bajas en sus soldados, obligándole á rendirse á discreción. Entre tanto, Miramon al frente de alguna fuerza, intentó huir para dirigirse á Méjico, pero fué alcanzado por Cortina y hecho prisionero con todos los suyos.

Dueños los juaristas de aquel último baluarte del imperio, que es también el terreno mas fértil y poblado de aquella inmensa nación, dividieron sus fuerzas en dos ejércitos, uno para apoyar el sitio de Veracruz, y el otro para apoderarse de la capital y conducir á ella á los prisioneros.

Cuéntase que al entregar Maximiliano su espada, dijo á Escobedo: «entrego á V. mi espada merced á una infame traición; sin ella, el sol de mañana hubiera visto la vuestra en mis manos.»

Hasta aquí alcanzan las noticias contenidas en las correspondencias á que nos hemos referido.

El día 29 de mayo debió reunirse el Consejo de guerra que había de juzgar al ex-emperador, pero está ya fuera de duda que su vida será respetada aun cuando se ignoren las condiciones que se exigirán por su rescate.

Si se trata de una indemnización pecuniaria, la familia imperial austriaca está dispuesta á todo género de sacrificios, y al efecto dice una correspondencia de Viena que el precio del rescate sería sufragado por el fondo patrimonial creado en tiempo de María Teresa, al que esta emperatriz había destinado una gran parte de los bienes de la dinastía reinante. Los rendimientos de esos bienes, y los intereses acumulados de los capitales pertenecientes á la casa patrimonial, se destinan á

atender á las necesidades personales de toda la familia imperial.

Por lo demás, los generales juaristas habian adoptado las mas enérgicas medidas para evitar desórdenes. Escobedo dictó una orden imponiendo pena capital en el acto á todo soldado que cometa robos ó violencias.

El presidente Juárez continuaba en San Luis de Potosí.

Miramón se encontraba gravemente enfermo por consecuencia de las heridas recibidas, pero las noticias que se refieren al día 2 del actual, niegan su muerte.

REVISTA RELIGIOSA.

Se ha concedido el establecimiento en Sevilla de una casa de educacion dirigida por religiosas del instituto de señoras del Sagrado Corazon de Jesús.

Segun la opinion comun, el autor del *Dies ire ó sequentia* de difuntos fué el P. Tomás Celano, religioso franciscano, natural de Celano en el Abruzzo, amigo y biógrafo de San Francisco. En el siglo XIV ya se le atribuía, como se vé por el *Liber conformitatum* de Bartolomé Abizzi, escrito en 1385. No obstante, el P. Celano no debe ser tenido por el único autor de este magnífico canto fúnebre, porque muchas de sus espresiones ó imágenes están tomadas de otras composiciones anteriores que dejaron de ser comunes, sobrepujadas en dignidad, belleza y energía, por la que ahora usa la Iglesia. Esta *sequentia*, como la del *Stabat Mater* y otras poesías menos conocidas son un testimonio de la actividad y vigor intelectual en aquella época.

Por un decreto de fecha reciente, Su Santidad se ha dignado conceder á los reverendos obispos del orbe católico que asistan al Centenario, el uso del solideo y birrete morado cuando carezcan de la capa magna que exige el ceremonial.

Calcúlense en quinientos los prelados que irán á Roma de todos los puntos del mundo católico, con ocasion de las fiestas del Centenario de San Pedro.

El Papa se ha encargado personalmente de dar habitación y comida á ochenta y cinco de los mas pobres, que serán principalmente los de Italia y los de las misiones de Oriente.

El lunes llegó á Barcelona, de paso para Roma, el ilustrísimo señor D. Rosendo Salvado, obispo de Puerto Victoria, en Australia.

La *Regeneracion* da las siguientes noticias del ilustrísimo señor Amat, uno de los tres prelados catalanes que cuenta el episcopado de los Estados-Unidos, segun dijimos dias atrás.

«El Sr. Amat se encontraba de novicio en Barcelona, cuando la espulsion en 1836 le obligó, por disposicion de sus superiores, á trasladarse á los Estados-Unidos. Allí concluyó sus estudios y comenzó la mision sacerdotal, en la que ha trabajado infatigablemente. Teniendo noticia que se trataba de elevarlo al episcopado, y no considerándose en su humildad apto para tan grave cargo, buscó, por decirlo así, un refugio en Madrid, donde desempeñó el cargo de maestro de novicios. Por orden de Su Santidad hubo de restituirse á los Estados-Unidos y de aceptar el episcopado. En su diócesis las dos partes de los fieles son de raza latina, y el idioma español es el dominante.»

REVISTA BIBLIOGRAFICA.

Dias pasados anunciamos que el Sr. Romero Ortiz, aprovechando la temporada que ha permanecido en

Lisboa, se proponia escribir un libro sobre la *Historia de la literatura portuguesa*.

Segun noticias de un colega, el libro se halla ya muy adelantado y celebraremos que pronto vea la luz, porque llenará un vacío que principalmente advierten los amantes de la literatura, que tienen mas medios para estudiar la de todos los paises cultos, por apartados que estén de la Peninsula, que la del vecino reino, á pesar de confundirse en su origen con la nuestra. Ahora que han de estrecharse cada dia más las íntimas relaciones entre Portugal y España, tiempo es que se estudien y conozcan para apreciarse en lo que valen.

Hemos tenido el gusto de examinar la obra que con el título de *Comentarios á la ley del Notariado y su Reglamento* ha dado á luz el entendido notario de Málaga director de *El Notariado y el Foro* D. Juan Eugenio Gómez, y la recomendamos á nuestros lectores ya porque realmente, atendido el estado en que se halla la legislación de este ramo, es de verdadera necesidad y merece que se la estudie por las clases obligadas á conocer la referida legislación orgánico-notarial, ya tambien porque su utilidad alcanza hasta á las personas que con frecuencia otorgan instrumentos públicos.

La obra de que nos ocupamos ha tenido grande aceptación; está escrita con lucidez, y su mérito é importancia la han reconocido todos los periódicos profesionales.

El Sr. D. Ramon Hernandez Poggio, médico mayor del cuerpo de sanidad militar, ha publicado en Cádiz un curioso libro dedicado á estudiar la climatología de nuestro país como medio terapéutico para la curación de la tisis. Este trabajo merece ocupar la atencion de la ciencia por referirse á una enfermedad que tantas victimas causa en todos los paises. El Sr. Poggio es ya ventajosamente conocido por otras publicaciones análogas.

Hemos tenido el gusto de ver una *Guta completa de Paris*, para uso de los españoles que visitan la capital del vecino imperio, enriquecida con recientes é interesantes datos, y con un vocabulario de las palabras mas indispensables para el viajero.

Esta obra, publicada en Jerez por el editor señor Puiggener y Caset, es indudablemente de gran utilidad hoy que tantos se disponen á visitar la Exposicion.

El Sr. D. Manuel Ortiz de Zúñiga, senador del reino y magistrado cesante del Supremo tribunal de Justicia, se ocupa en escribir una obra sobre las doctrinas de jurisprudencia del referido tribunal. Para dedicarse con mejor resultado á su trabajo, el Sr. Ortiz se ha retirado con su familia al Escorial.

Los periódicos alemanes anuncian la muerte de un hombre singular, admirador de Cervantes, que dedicó una gran parte de su vida y fortuna en adquirir un ejemplar de todas las ediciones del D. Quijote que podía procurarse. Se han hallado en su librería unas 400 ediciones en español, 168 en francés, 190 en inglés, 87 en portugués, 96 en italiano, 70 en alemán, 4 en ruso, 4 en griego, 8 en polaco, 6 en dinamarqués, 13 en sueco y 5 en latín.

Nuestro apreciable amigo el Sr. D. Federico Villalva trata al fin de publicar el libro que titulado *De padres á hijos* tiene escrito, y que es el primero de una coleccion de cuadros sociales que proyecta. La razon general de los tiempos ha sido causa de que todavía no haya visto la luz este curioso trabajo que pinta con gran exactitud y brillantez de estilo la pasada época. Deseamos vivamente que se dé pronto á la estampa.

Se ha publicado en Zaragoza un curioso libro debido á la pluma del Sr. D. Gerónimo Barrio, y titulado «Noticia de D. Gerónimo Gimenez de Urrea y de su novela caballeresca D. Clarisel de las Flores.»

Los periódicos de aquella localidad hacen grandes

elogios de esta obra que en nada desmerece de la reputación que ha sabido conquistarse el Sr. Borao en la república de las letras.

El inteligente editor Durán ha publicado el precioso libro de Michelet titulado *El Pájaro*. Es una obra que hace honor á la literatura francesa. Mas que didáctica, es un poema inspirado por las bellezas de la naturaleza, que así canta la armonía de los infinitos seres que pueblan la tierra, como penetra en los mas insondables misterios del mundo físico. Es un libro lleno de atractivos que deleita la imaginación, satisface al sentimiento y abre nuevos horizontes á la inteligencia para el conocimiento de la naturaleza.

Recomendamos su adquisición á los amantes de las letras, no sin advertir antes el lujo de la edición y su precio excesivamente barato, dadas las dificultades con que aquí tiene que luchar la industria editorial. Se vende á 14 reales en casa de dicho editor, Carrera de San Gerónimo, núm. 2.

Se ha repartido el tomo 1.º de la obra de administración municipal que con el título de *El Libro de los alcaldes, ayuntamientos y secretarios*, publica D. Fermín Abella, jefe de administración del gobierno de esta provincia. Las materias que contiene este tomo están tratadas con toda extensión y claridad, de tal manera que sobre los puntos que comprende nada mas necesitan saber ni consultar todos los que tienen intervención en los negocios municipales ni los abogados que los dirijen.

La constitución de los ayuntamientos, su orden interior, los deberes de los alcaldes, secretarios y demás empleados, los actos de la iglesia y sus ministros que tienen relación con la administración, las costumbres públicas, las diversiones, la administración municipal rural, urbana, de abastos y construcciones completan este interesante libro, en el que tambien se habla de las decisiones de los consejos provinciales y de Estado. Esta obra en fin está llamada á evitar graves responsabilidades á los ayuntamientos y muchos gastos, poniéndoles de manifiesto sus derechos y sus deberes.

Hemos tenido el gusto de recibir un precioso libro titulado «Exploración de la costa meridional de España» (capítulo extraído de una obra inédita sobre las pescas marítimas) por M. Sabino Berthelot, cónsul honorario de Francia, ventajosamente conocido en el mundo científico por las importantes obras que ha publicado.

Esta importante obra se encuentra á la venta en la librería de Bailly-Baillière.

M. Beale, del Instituto, está publicando un libro titulado, *Augusto, su familia y sus amigos*. Es una serie de retratos y estudios morales.

Con motivo de las frecuentes visitas que hacen los extranjeros á la *Malmaison*, el editor Plon ha publicado un libro escrito por M. Esclaire, historiando y describiendo esta morada antigua de Bonaparte.

Tenemos un placer en ver resucitado, ó mejor dicho, en ver que vive la estimable persona que ha llegado á reunir una colección completa de todas las ediciones del *Quijote*, y cuya muerte se había anunciado estos días. El Sr. Thebussem que actualmente reside en Cádiz remite con este motivo á un diario de Madrid la siguiente carta que nuestros lectores verán con gusto:

«Señor director de *La Política*, periódico de Madrid.—Mi señor: Anoche lei en Cádiz (recien llegado de Wurzburg) en el número 83 de su periódico respetable la noticia de que *acababa de morir en Alemania un hombre, singular admirador de Cervantes*, que poseía en su biblioteca todas las ediciones que en todas las lenguas se han hecho del famosísimo *Don Quijote de la Mancha*.

Permítame V. algunas advertencias que me intere-

san, pues la persona á quien V. supone fallecida (por equivocación sin duda), es la que tiene el honor de dirigirme esta carta.

La biblioteca cervántica á que V. se refiere, fué comenzada á formar por mi abuelo, el Sr. Jacobo W. Thebussem, petitísimo y afecto á la lengua y literatura españolas. Falleció en el año 1815 y estampó en su testamento esta cláusula:

«Mis herederos conservarán, aumentando y mejorando, el museo y biblioteca cervánticos. Espero y les suplico que respeten esta mi última voluntad, porque al cumplirla, honrándose ellos, honrarán al mas insigne ingenio que hasta ahora han producido los siglos.»

Mi padre cumplió exactamente este mandato, y desde su muerte, ocurrida en 1851, soy yo el poseedor de la biblioteca, que creo única en su género, y que procuro aumentar y enriquecer en cuanto puedo, por las dobles razones de afecto y deber de familia; y de veneración respetuosa al príncipe de los ingenios españoles.

Mi catálogo (que tendré el honor de mandar á V.), le probará que contenía ciertos errores el párrafo de su periódico, respecto al número de ediciones del *Quijote* que poseo. Por él verá V. que es mas rica la librería en documentos relativos á Cervantes, en libros caballos, reseñas, pinturas, bronceos, etc., etc., que en lo material de las innumerables ediciones del *Ingenioso Hidalgo*, aunque me lisongo de poseerlas casi todas.

Yo doy á V. rendidas gracias por los elogios que V. prodiga indirectamente á mi buen abuelo, al hablar de Cervantes, y se las doy tambien con anticipación por publicar esta carta que excusará el disgusto de algun amigo que podria suponer mi fallecimiento al ver que la noticia del periódico se refiere á una época reciente.

Reciba V., señor director de *La Política*, las seguridades de mi afecto y la consideración de su atento servidor Q. B. S. M.—EMILIO W. THEBUSSEM.

Medina Sidonia á 19 de junio de 1867.»

REVISTA CIENTÍFICA.

Anúnciase el descubrimiento del colorido en fotografía. El inventor es Mr. Poitevin, autor del procedimiento fotolitográfico. Si el hecho es cierto, causará una verdadera revolución en el arte.

El colegio de farmacéuticos de esta capital ha remitido á la comisión organizadora del Congreso internacional de farmacéuticos de París una luminosa Memoria sobre la conveniencia de establecer una farmacopea universal, asunto de grande importancia para las ciencias médicas, y especialmente para la farmacia. En la primera reunión que celebre el colegio de Madrid, es probable que se nombre la comisión que debe asistir á aquellas discusiones científicas.

Ha comenzado á llamar la atención de los fisiólogos un interesante opúsculo de Mr. Félix Plateau sobre la fuerza muscular de los insectos.

Comparando el esfuerzo que desarrollan los animales con su masa, comprendemos la importancia de este trabajo si consideramos, por ejemplo, que si una pulga dá saltos de un metro, un león debiera darlos de un kilómetro, y si una hormiga lleva á cuestras un grano de arena, un elefante podria llevar encima una catedral. Considerando luego á dichos animales como arquitectos y como mineros, y comparando la altura de sus construcciones con su talla, cita los nidos de las hormigas blancas, que llegan á la altura de muchos metros, y con tal solidez, que resisten á los mas horrendos huracanes y pueden soportar el peso de un búfalo, siendo en proporción á la talla doce veces mayores que las pirámides de Egipto, el monumento mas elevado construido por la mano de los hombres. De sus observaciones deduce que la fuerza, de empuje y de tracción es enorme, comparada su masa á la de los vertebrados, y

que en una misma clase de insectos, los mas pequeños y ligeros son los mas fuertes.

Mr. Luis Figuier ha consagrado un capítulo en su último *Anuario científico* al estudio de las trichinas, gusanos microscópicos y parásitos que se reproducen por millares en la carne del cerdo y penetran con ella en el cuerpo humano, devorando lentamente los músculos en medio de los dolores mas atroces. En vista del desarrollo que esta verdadera epidemia iba tomando en Francia, y sobre todo en Alemania, se tomaron las precauciones debidas para detenerla en su marcha y evitar su propagacion. La Europa ha comprendido ahora la sabia disposicion de los libros sagrados y de los códigos musulmanes, que consideran el cerdo como un animal inmundo y prohiben la comida de su carne, engendrador de enfermedades atribuidas antes á la lepra.

Ha excitado mucho la curiosidad de los naturalistas el hallazgo de osamentas de Dronte, ave gigantesca cuya especie se ha perdido, que era un buitre segun unos, una paloma segun otros, el gigante de los pavos segun Linneo, tal vez el ave de la leyenda de Simbad el marino, ó el Roc que los árabes comparaban á una nube. También se han descubierto huesos humanos en terreno cuaternario; Mamnuts incrustados en los hielos de la Siberia, cuya licuacion nos ha regalado un animal con su carne y pelos conservado durante cuatro mil años.

Un diario de Granada nos revela un caso raro de hidrofobia.

En el mes de noviembre último ingresó en el hospital de San Juan de Dios un muchacho como de nueve años, con seis punturas en el antebrazo izquierdo, producidas por un perro que se suponía rabioso. Sometido al tratamiento reconocido como único eficaz en tales casos, cedió la dolencia, recibiendo al fin el alta en completo estado de curacion. Despues de cerca de ocho meses, la desgraciada criatura ingresó nuevamente en el referido hospital, por haberse desarrollado en él de un modo repentino y violento todos los síntomas de la hidrofobia, de cuya horrible enfermedad murió á los pocos dias. Este caso extraño, merece ser tomado en consideracion por los hombres de ciencia.

Hé aqui la fecha en que han sido fundadas las principales universidades del Reino-Unido: Aberbeen, 1477; San Andrés, 1411; Cambridge, 1110; Dublin, 1591; Edinburgo, 1580; Glasgow, 1450; Oxford, 886; Londres, 1836. La universidad de Oxford fué fundada por Alfredo el Grande, y es la mas antigua de Europa, si se exceptúa la de Paris, creada en 792.

La distinguida poetisa y escritora dramática doña Gertrudis Gomez de Avellaneda ha escrito recientemente un drama titulado *Catilina*, de cuya produccion se hacen muchos elogios.

Un médico americano asegura que el cólera y la fiebre amarilla se excluyen mutuamente. Concebimos que donde reina la una, no exista la otra; pero no nos parece igualmente cierto que estén preservados de sufrir el cólera los países donde es endémico el vómito negro. Seria curioso, sin embargo, investigar si en estos últimos se modifica de alguna manera la influencia cólerica.

La exposicion de París ha demostrado que la sustitucion del vapor por la electricidad es uno de los problemas á cuya solucion hay que renunciar, interin la ciencia no venga con nuevos descubrimientos á abrir una nueva senda, ó si se quiere un nuevo punto de partida que pueda servir de base para llegar á una solucion práctica.

Tres son los aparatos de la exposicion, en los cuales está empleada la electricidad como fuerza motriz.

Uno de M. Cazal que tiene por objeto poner en movimiento una máquina de coser y que desarrolla una

fuerza insignificante; otro de M. Gaiffe que no pasa de ser un aparato propio de un gabinete de fisica; y otro de Kravogl que no llega á los aparatos contruidos hace tiempo por Froment.

Este resultado confirma la opinion de Jacobi, el cual aseguró y probó con ayuda del cálculo, que la accion ó fuerza electro-magnética no podia dar origen á ninguna aplicacion importante como agente motor.

El Sr. Hughes ensaya una combinacion que permitirá á su aparato telegráfico hacer á voluntad é instantáneamente el oficio de aparato impresor ó el de aparato autográfico.

Segun el *Journal des Télégraphes*, la velocidad de transmision por el procedimiento autográfico Hughes es superior á la del sistema Caselli, y las piezas que hay que añadir al aparato impresor actual son de un coste insignificante.

REVISTA ARTISTICA.

Ha llegado á Cádiz el distinguido guitarrista D. Julian Arcas, con objeto de dar algunos conciertos en uno de los teatros de aquella ciudad.

Entre los varios objetos curiosos que llaman la atencion en la exposicion retrospectiva de Barcelona, se nota la espada de San Ignacio de Loyola, y un abanico que perteneció á la reina Maria Luisa. El varillaje del citado abanico es de marfil, preciosamente trabajado, y la tela representa una gran batalla, copia de un cuadro de Lebrun que se conserva en el museo del Louvre.

La arqueologia ha experimentado una pérdida irreparable. M. Ed. Gerhaud, miembro de la academia real de ciencias de Berlin, ha fallecido á la edad de 71 años. Fué el fundador del instituto de arqueologia de Roma. Hombre lleno de instruccion, esclareció inmenso número de cuestiones relativas al arte y á la religion de los antiguos. Mr. Gerhaud, por último, era el centro de los estudios arqueológicos en Alemania.

Dice la *Revista de bellas artes*:

«Los arquitectos de Sevilla, en una bien escrita exposicion, suplican al gobierno disponga la creacion de escuelas provinciales de arquitectura, en Barcelona, Sevilla, Valencia y Valladolid, para el mejor servicio público de obras civiles, aumento y lustre de la clase de arquitectos y verdadero progreso práctico y tangible de un arte, gloria y esplendor de las naciones cultas. Anticipamos la noticia, á fin de que los arquitectos de Barcelona, Valencia y Valladolid secunden los esfuerzos de los de Sevilla, si creen, como no dudamos, que deben apoyarlos.»

En Barcelona se ha construido una custodia para la catedral de Lérida que mide metro y medio de altura y es toda ella de plata y oro con piedras preciosas. Dicese que es una de las custodias mas ricas que habrá en España.

Se anuncia en París la publicacion de *La Ascension* de Perugino, que formará una bella coleccion de fac-símiles sacados de los grabados de M. Marquet. La obra formará un tomo.

Ha llegado á Barcelona el conocido pintor Sr. Sans, con objeto de pasar unos dias al lado de su familia.

El maestro Rossini ha encargado á Julio Cohen la direccion del gran himno que acaba de componer para el acto de la distribucion de premios á los espositores que se verificará en el palacio de la industria el primero de julio. La orquesta la dirigirá Jorje Hainul, y el solo de bajos lo cantarán al unisono los principales artistas de los tres teatros líricos de París.

Se está organizando en Alemania una suscripción nacional para socorrer al poeta Fernando Freiligrath, que vive en la miseria en Leipzig.

Continúa enriqueciéndose la exposición retrospectiva de Barcelona.

El conocido compositor y maestro de la escuela de ciegos ha presentado, procedente de su museo-biblioteca, algunos instrumentos notables, según se dice, ya por su originalidad, ya por su antigüedad remota, ya también por su valor intrínseco, descollando un keren, especie de corno inglés, usado por los hebreos; un archi-laud, guitarra morisca de largo mango, con dos órdenes de cuerdas, y un salterio persaico, del cual se supone nació el inventado por los europeos.

Entre los libros de música raros, presentados por el mismo Sr. Carreras, figuran uno de canto llano del siglo XIII, de incierto autor; nueve misas de Luis de Victoria á cuatro, cinco y seis voces, edición de Roma, 1583; «*Las alabanzas de la música*», obra didáctica, de Juan Bermudo, impresa en Osuna en 1549, de la cual existen rarísimos ejemplares, y un catecismo ó doctrina en lengua catalana, impreso en Barcelona en caracteres góticos, durante el reinado de los Reyes Católicos.

Se halla actualmente en París el ilustre César Cantú, que ha llegado á tiempo para saludar al conde de Montalembert antes que partiera para Bélgica. El historiador italiano ha sido muy obsequiado por los católicos, habiéndosele ofrecido un gran banquete, al que asistieron Mr. de Corcelles, ex-embajador de Francia en Roma, los redactores en jefe de la *Union, Gazette de France* y *Correspondant*, y varias notabilidades políticas. César Cantú se propone pasar dos semanas en París, antes de regresar á su laborioso retiro de Lombardía.

REVISTA CRIMINAL.

Han sido detenidos en Sevilla uno de estos últimos días, á la llegada del tren de Madrid, dos empleados de la estación del ferro-carril del Norte en esta capital, á los cuales se ha encontrado encima cerca de 40.000 rs. en oro, cuyo origen se eras ilícito.

Se ha cometido un asesinato horrible en la villa de Santa Cruz del Retamar, partido judicial de Escalona (en la provincia de Toledo), por uno de esos seres que degradan la sociedad. El homicidio se cometió en una pobre mujer, la cual se hallaba en cinta, y parienta, aunque lejana, del agresor.

Ouenta un periódico de Málaga que en la noche del 3 fué asaltado por tres hombres armados, en el punto llamado Arroyo del Almendral, término de la villa de Alpendre, el propietario y juez de paz de dicha villa, D. José Márquez y Ordoñez. Los bandidos lo condujeron á una cueva situada en el punto llamado el Castillo, dejándolo atado de pies y manos y sujetas las uerdas á una piedra para que no pudiera evadirse, y se marcharon.

Afortunadamente pudo ser hallado el día 6 por el cabo de la guardia civil de aquella población, auxiliado del alcalde y vecinos, resultando no estar herido.

Parece que uno de los criminales se llamaba *Roguito*, y otro Cristóbal Benítez Rodríguez, licenciado de presidio del canal de Isabel II.

Se sigue en averiguación del paradero de estos foragidos.

El día 11 del corriente se ha celebrado un duelo entre el vizconde Jacques de Latouche, reductor de *Le Pays* y Mr. Floquet, abogado. Este último fué herido dos veces en la mano, después de lo cual los testigos declararon que el honor de los contendientes había quedado vindicado.

Los periódicos franceses dan cuenta de todos los pormenores del acto, como quien relata una riña de gallos. Y después de esto, diga V. que Francia no marcha á la cabeza de la civilización.

Dice el «*Diario Mercantil de Valencia*»: «El lunes de la semana pasada, á bordo de la fragata norte-americana «*Delft-Haven*», anclada en este puerto, fué herido mortalmente de un tiro de revolver y por dos marineros de la tripulación el segundo piloto de la misma, Peter-Brouon. Ha iéndoles esto reprendido el sábado anterior por su mal comportamiento, bajaron á tierra, regresando al buque el expresado lunes á medio día, trayendo cada uno oculto un revolver que al efecto habían comprado en esta ciudad; al darles de nuevo en cara su mal proceder el desgraciado Brouon, se arrojaron sobre él disparándole un tiro que le ocasionó la muerte á las pocas horas. Constituidos en el sitio de la ocurrencia en el momento en que recibieron el aviso, el juzgado de marina y el señor vice-cónsul de los Estados-Unidos en esta plaza procedieron á la captura de los agresores, que fueron conducidos á las cárceles de esta ciudad á disposición de dicho juzgado.»

El 18 se promovió entre dos hombres una disputa en una taberna de la calle de Pelayo, resultando uno de ellos herido con cuatro puñaladas. Después de ser auxiliado en la casa de socorro del segundo distrito fué trasladado al hospital de la Princesa.

Los periódicos de Valencia dan cuenta de un horrible asesinato, cometido, según parece, por causa de los celos. Un hombre del pueblo ocupado en la limpieza de las calles, dió una terrible puñalada á su propia mujer, hiriéndola en el corazón, y dejándola cadáver en el acto.

El hecho tuvo lugar en la calle del Conde de Ripalda, donde vivía el matrimonio, y dentro de la casa que habitaban, sin que el asesino procurase huir después de cometer su crimen.

Lejos de hacerlo, confesó su culpa con las lágrimas en los ojos ante el juzgado.

El desgraciado matrimonio tenía dos hijos pequeños.

Ha sido capturado en el Grao en la noche del 14 por la fuerza de fusileros, un gran criminal valenciano que se asentó de España por sus hechos, que después en Argel cometió nuevos crímenes, y fué sentenciado para muchos años á deportación en Cayena, y de allí se fugó atravesando inmensos desiertos; que ha navegado en buques americanos como cocinero, y hará como quince días apareció divagando ya por este país, exigiendo cantidades con amenazas. Le acompañaba otro que igualmente ha sido reducido á prisión.

No dejan de ser curiosos los siguientes pormenores que da *El Independiente*, de Sevilla, sobre las fechorías de un ya célebre bandido:

«La persecución que se hace ahora al bandido Pacheco es un poco activa, y todo eso necesita para que el país se vea libre de ese facineroso, como felizmente lo está ya de Varguitas, Satanás y Ajali.

Pacheco, que durante algun tiempo solo ha pedido algun duro para comer, causado ya de dicha inacción, envía ahora cartas exigiendo mayores sumas, invade los cortijos, se apodera de piezas de ganado, y amenaza á todo aquel que le hace oposicion, ó sospecha que pueda causarle algun daño.

En marzo último, se entró en una propiedad de don Manuel Galvan, término de Ecija, le robó unas ovejas que consumió el día de San José, que es el de su santo, obsequiando con una comilona á varias personas que al efecto invitó. El alcalde, que tuvo conocimiento del suceso, instruyó diligencias que pasó al juzgado, habiendo ya algun preso por consecuencia de las mismas.

El 29 de mayo, el mismo Sr. Galvan fué á otro cortijo suyo, en el camino de Palma del Rio, y de repente

se yó acometido por Pacheco, quien le insultó y le amenazó que si no hacía que se pudiese en libertad á un tal Rivero, que es uno de los presos por el anterior suceso, le buscaría y le mataría. Este hecho parece que es público en Rejia, pero sobre el cual no se tiene entendido que se hayan in truido diligencias.

Por estos hechos y por otros que han tenido lugar, es indispensable que Pacheco corra las mismas huellas que sus otros compañeros de bandalismo, y que se le persiga sin descanso hasta capturarlo.

Nosotros sabemos que por el señor gobernador de la provincia se han dado las órdenes mas apremiantes á la guardia civil y á la rural, pero esto no bastará si dichos auxiliares, especialmente la guardia rural, no despliega el mayor celo y da en ello mayores pruebas que hasta aquí, que no se sabe haya hecho nada hasta que la autoridad ha tomado tan rigurosa iniciativa.

El duelo que tuvo lugar hace pocos dias en París entre un periodista y un abogado, y de que nos ocupamos mas arriba, ha dado lugar á otro entre Mr. Cassagnac, redactor de *Le Pays*, y Mr. Lermine, que lo es de *La Soleil*. El lance se celebró el 11 á las nueve de la mañana, y como de costumbre los periódicos franceses publican todos los detalles, merced á los cuales sabemos que se han batido bien y que el segundo de los contendientes ha resultado herido en un brazo.

El 19 á las dos y cuarto de la tarde, un hombre de 58 años que habitaba en la posada de los Maragatos, sita en la calle de Segovia, núm. 27, se arrojó desde el piso cuarto de la misma casa al patio, quedando muerto en el acto. No se ha averiguado la causa de esta desgracia.

REVISTA AMENA.

El alcalde de un pueblo, famoso por su feria de burros, fué comisionado por el ayuntamiento para arengar á Enrique IV. El alcalde no era tonto; pero su arenga pareció pesada á los cortesanos, y uno de ellos, por entretener al rey, burlándose del lagaresno, le dijo:

—¿Tendréis la bondad de decirme qué precio llevan este año los burros del pueblo?

—Sonrióse el rey al oír esto, y el alcalde conociendo la burla, contestó mirando con desprecio al insolente preguntador:

—Cuando son de vuestra talla y de vuestro pelo no se venden á ningun precio.

Los siguientes *cabos sueltos* son del *Gil Blas* de hoy:

Nuestro compatriota el Sr. Golmayo ha ganado en París, jugando al ajedrez, al alemán de mas reputacion europea en dicho juego.

En esta *clase de filosofía* no tenemos que envidiar nada á las naciones mas adelantadas.

Dice *La Correspondencia* que la feria de Córdoba está muy animada, aunque no se vende nada.

He aquí una animacion que se parece mucho á la de Madrid.

La Farsa dedica, entre otras, las siguientes quintillas al Sr. Calonge por su salida del ministerio:

«Grande, inmensa sensacion
en el mundo habrá causado
tu súbita dimision;
perplejos se habrán quedado
Bismark y Napoleon.
Quiera Dios que no se vea
la América conmovida,
y que un peligro no sea
para la paz europea
tu inesperada caída.»

Del mismo periódico tomamos lo siguiente:

«Al pasar por Arganda en cierta ocasion nuestro amado monarca Fernando VII (Q. R. P. D.), otros renlistas y yo desenganchamos los caballos, y arrastramos entusiasmados el coche hasta la casa de ayuntamiento.

—¿No les dió á ustedes el rey alguna recompensa por esa heroicidad?

—Ninguna; pero tuvimos el alto honor de que S. M. nos felicitase personalmente, diciéndonos con aquel acento de ingenuidad y aquella candorosa sonrisa con que se ganaba todas las voluntades: «¡Gracias, hijos míos, gracias! ¡Qué vasallos tan brutos tengo!»

—Pues, D. Lesmes, esas últimas palabras me parece á mí que no eran muy satisfactorias ni que honraban á ustedes mucho.

—¿Qué sabes tú de eso, Lagartija? Tienes muy poca sinderesis para comprender el lenguaje de ciertos monarcas. Fernando VII hablaba entonces en metáfora, y al llamarnos brutos quiso decirnos valientes.

—¡Ah! Ya comprendo. Quiso decir: «¡Valientes brutos!»

Nada hay tan importante como lo primero en todas las cosas.

La luz, que es el alma del mundo, la alegría de los espacios; la diosa de la naturaleza, fué hecha por Dios el primer día de la creacion.

La primera lágrima de un niño es una purísima perla que deposita el Señor en el seno de una madre; perla llorada por el ángel de la inocencia.

El primer beso de una madre es toda la ventura de un cielo reconcentrada en unos labios.

En la primera noche de amor se vé clara la luna, azul el cielo y todos los horizontes se visten de color de rosa.

El primer rayo de la aurora es un raudal de plata, que descendiendo á la tierra para despartar á las flores.

La primera estrella de la tarde es el alma de una virgen, que llora sus amores perdidos.

El número primero siempre es, en todo, número principal.

Los primeros triunfos, los primeros amores, los primeros laureles, las primeras victorias y los primeros años, conservan siempre en nuestra memoria un recuerdo querido.

El primer dolor, el primer desengaño, son los mas duraderos.

El primer puntapié es el que hiere mas vivamente el nervio de la sensibilidad.

Refiérense de un cochero que tuvo Felipe IV, llamado el Catalan, cosas muy prontas. Viniendo S. M. del Escorial á Madrid, habia nevado mucho, y en un paso peligroso dijo el cochero:

—Apéese V. M.

No quiso Felipe IV bajarse, y á poco rato volcó el coche.

Salíó el rey y oyó decir al Catalan:

Me alegro, voto á tal.

—¿De qué te alegras, picaro?

—De que S. M. no se haya lastimado.

En el ángulo que forma en París la union de la calle de la Paz con el boulevard de Capuchinos se hallaba hace pocas noches dormido un niño saboyano, pobremente vestido, y músico ambulante de esos infelices que piden limosna de la manera mas alegre posible. Un jóven pasó por aquel sitio, y al ver que el niño dormia profundamente, le introdujo en la mano con precaucion una pequeña modena de oro, siguiendo su camino.

El caritativo transeunte era el príncipe de Prusia, que paseaba de incógnito por los boulevares.

Un caballero portugués entró en Castilla con mucho séquito. Preguntaron á uno de sus criados.

—¿Quién es este caballero?

—Nacré caballero, respondió.

- ¿Quién es este hidalgo?
 —Naon é fidalgo.
 —¿Quién es este hombre?
 —Naon é home, sonaon parente de ó rey de Portugal.

Leyeron la sentencia á un reo que se condenaba á hacerle cuartos, y dijo:

—Pido como última gracia que me hagan siquiera reales de plata, que parece mejor que no cuartos.

Dice *La Regeneración*:

«Contábase, lo hemos oído muchas veces, que el difunto duque de Veraguas, muy agudo y decididor en su trato familiar, hablando de sus oraciones, solía decir: «Yo siempre concluyo mis rezos de mañana y noche pidiendo á Dios que estén contentos los Conchas.»

No nos ocurre decir otra cosa sobre el discurso que el señor marqués del Duero pronunció ayer en el Senado.»

La escena tiene lugar en el baile de las Tullerías. En uno de los rigodones, un joven coronel de caballería hacia cadena con las señoras, cuando pasa el emperador y le mira fijamente. El coronel se turba, resbala y cae. Júzguese del cuadro. No sabía cómo levantarse, y las señoras contenían la risa con trabajo. Entonces el emperador se acercó al oficial y le dijo:

—¿Qué es eso, coronel? ¿Os turbais por haber caído? Sin embargo, no es la primera vez que os sucede, porque recuerdo que os he visto caer en dos grandes batallas; en las de Magenta y Solferino.

El militar recobró su calma, y nadie pensó ya en burlarse de él.

Hoy que está para llegar á Francia el emir Abd-el-Kader, creemos oportuno dar algunos pormenores relativos á su persona. Tiene 60 años de edad. Prisionero del ejército francés en 1847 fué encerrado en el castillo de Amboise hasta 1852 en que el emperador Napoleón le devolvió la libertad. Desde entonces el gobierno francés le designó á Damasco como punto de residencia, señalándole una pensión anual de cien mil francos. En 1860, con ocasión de los disturbios de Siria, defendió el emir á los cristianos con grave peligro de su vida, y el emperador, en muestra de gratitud por su conducta le envió el gran cordon de la Legión de Honor. El emir tiene tres mujeres que le han dado 24 hijos, de los que solo viven 11 actualmente.

Un soldado que se hallaba convaleciendo en un hospital de París, sintió deseos de esperezarse sin advertir que una hermana de la Caridad se encontraba á su lado.

—¡¡¡Oh oh oh.... Dios mío!!! exclamó levantando los brazos.

—¿Llamabas á Dios hijo mío? Contestó la hermana, ¿qué quieres? dímelo; yo soy su hija.

—Que me acepte por yerno contestó el convaleciente.

En el baile dado por la municipalidad de París en honor del rey de Prusia, la duquesa de X se presentó caprichosamente vestida. Llevaba un traje de seda verde con bullones blancos.

Pero lo que mas llamaba la atención era el escote del cuerpo, una verdadera V.

Un viejo diplomático se acercó á ella y lanzándola una mirada profunda la dijo:

—¿De qué venis vestida duquesa?

—De mar querido amigo.

—¿De mar? ¡Ah! sí; pero en marea baja.

REVISTA MARÍTIMA.

Movimiento de buques entre España y América durante la quincena anterior en los puertos siguientes:

BARCELONA.

Entrados.—Junio 11.—De Puerto-Rico, polacra *Emilia*, capitán Domenech, en 42 días, con frutos de aquella isla.—De Nueva Orleans, en 46 días, corbeta

Isabel, capitán Tomasino, con algodón.—De Puerto Cabello, goleta *Nueva Dolores*, capitán Pages, con algodón.

Día 13.—De Guayaquil y Alicante, 180 días, corbeta *Marle*, capitán Roses, con cacao.—De Nueva Orleans, 50 días, corbeta *Gabriela*, capitán Calora, con duelas.

Día 14.—De Nueva Orleans, 53 días, polacra *Sofía*, capitán Garriga, con algodón y duelas.

Día 15.—De Nueva Orleans, 70 días, corbeta *Hernán-Cortés*, capitán Corro, con algodón y duelas.

Día 19.—De Nueva Orleans, 50 días, bergantín *Cisneros*, capitán Oliver, con algodón y duelas.—De idem 52 días, corbeta *Numa*, capitán Candina, con café para Liorna.

Salidos.—19.—Para Buenos Aires, bergantín *Drake*, capitán Austrich.—Para Veracruz, polacra *Antonietta*, capitán Asina, con efectos.—Para Montevideo, polacra *Valentina*, capitán Beltran, con efectos.—Para Buenos Aires, corbeta *Adela*, capitán Codina.—Para Matanzas, corbeta *Union*, capitán Gamage.—Para la Habana, corbeta *Maria*, capitán Pujol.

Entrados.—23.—De Puerto-Rico, corbeta *San José* en 56 días, capitán Guri, con algodón, café y cuero.

Salidos.—Para Buenos Aires, polacra *Isabella*, capitán Oliver.—Para la Habana, polacra *Hermesinda*, capitán Boix.—Para id., corbeta *Teresa*, capitán Barret.

Entrados.—24.—De la Habana, vapor *Cádiz*, capitán Navaleja, en 15 días.—De Rio Janeiro, bergantín *Fama* capitán Anderion.

Salidos.—24.—Para Matanzas, corbeta *Union*, capitán Gamage.—Para Montevideo, goleta *Valentina*, capitán Alsina.

A la carga.—Para Buenos Aires, bergantín *Cristóbal*, capitán Oliver.—Para Montevideo, polacra *Dolores*, capitán Urgel.—Para la Habana, corbeta *Teresa*, capitán Viñet.—Id. id. *Tres Hermanos*, capitán Francesch.

VALENCIA.

Entrados.—12.—Del Callao, fragata *Frans Scharian*, con guano.

Día 13.—De Nueva Orleans, brie-barca *Commerce*, capitán Robinson, con tabaco y duelas.

Día 17.—Del Callao, fragata *Andrew Jackson*, con guano; bergantín *Sagunto*, capitán Gomez, de la Habana, con cera.

Día 18.—Del Callao, fragata *Reunion*, capitán Nichols, con guano.

MÁLAGA.

Entrados.—14.—De la Habana, en 27 días, barca *Josefa*, capitán Tur, con azúcar.

Salidos.—13.—Vapor *Marsella*, capitán Fernández, para la Habana, con frutos.—Corbeta *Cármen*, capitán Gerardo, para id., con id.—Barca *España*, capitán Manuel, para Puerto-Rico, con vino.

Día 19.—Para Buenos Aires, bergantín *Prudente*, capitán Salas.

CÁDIZ.

Entrados.—9.—Fragata *Activa*, capitán Castellanos, de Santiago de Cuba.

Día 10.—*Wad-Ras*, capitán Carballo, de la Habana.

Día 12.—*España*, capitán Ojimaga, de la Habana.

Día 14.—Fragata *Cerere*, capitán Dominixi, 46 días de Nueva Orleans, con duelas.

Día 15.—*San Luis*, capitán Carranza, 137 días de Manila, con tabaco.—*Union*, capitán Artaza, 135 días de id., con id.

Salidos.—18.—Para la Habana, goleta *Cernantes*, capitán Dominguez.—Para Buenos Aires, fragata *Lincón*, capitán Caffarena.

Entrados.—19.—De la Habana, fragata *Nuevo Apolo*, capitán Rances.

Salidos.—Para la Habana, fragata *Victorina*, capitán Salgueiro.

A la carga.—Para Puerto-Rico, la fragata española *Ceres*, capitán Pison.—Para Manila, fragata *Esperanza*.—Para Matanzas y la Habana, la barca *Hermosa Valenciana*.—Para la Habana, paquete *Bloisa*, capitán Dalliot.—Para Santiago de Cuba, bergantín *Moisés*, capitán Lloret.—Para la Habana, fragata *Manuela*, ca-

pitán Ponce.—Para Montevideo y Buenos Aires, corbeta *Centro de exportacion*.

SANTANDER.

Entrados.—16.—De la Habana, bergantín *Carmencita*, con azúcar.—De id., corbeta *Petronila*, capitán Labín, con id.

Salidos.—10.—Para la Habana, fragata *Reforma*, capitán Maristany.

Día 17.—Para Santiago de Cuba, goleta *San Lorenzo*, capitán Vila, con harina y jabón.

NOTICIAS VARIAS.

INTERIOR.

El Sr. D. Antonio de los Ríos y Rosas, que como ya hemos dicho se encuentra en Lisboa, piensa trasladarse uno de estos días á Cintra. El ex-presidente del Congreso está siendo objeto de las mayores muestras de consideración en Lisboa, pues han estado á visitarle las personas mas importantes del vecino reino.

Dicen del Ferrrol que los trabajos de las fragatas *Príncipe Alfonso* y *Blanca* siguen con actividad en aquel arsenal: la primera, sin embargo, aun tardará algun tiempo en recibir las aguas del bautismo; pues, aun cuando se adelanta bastante en sus obras, estas son muchas y de importancia; respecto á la segunda, en breve estará lista para hacerse á la mar.

El día 12 se celebró en Valencia con un banquete de 80 cubiertos el éxito de la Exposición regional. En efecto, este certamen ha ofrecido una muestra consoladora del estado de adelanto en que se hallan la industria y la agricultura en las provincias de Valencia, Murcia, Alicante y Castellón. Así las semillas y frutos de la tierra, como las manufacturas de seda, de lana y de algodón, ocupan un preferente lugar, tanto por su calidad superior, como por la baratura. Los fabricantes de Alcoy solamente han expuesto mas de 200 piezas de tejidos de lana y algodón que compiten con los de las mejores fábricas de Cataluña. Entre los objetos que ha expuesto el ingenio mecánico de los valencianos, se halla un aparato para evitar el descarrilamiento de los trenes, inventado por D. Vicente Meriu.

El conservador del museo de Sevilla ha presentado á la comision de monumentos de aquella ciudad un curioso manuscrito descubierto en el cuadro de Santo Tomás de Aquino, de Zurbarán, al restaurar la moldura y quitarle un forro de tabla.

El referido manuscrito dice así:

«Este lienzo lo sacaron de la capilla y colegio dos colegiales, en la invasion de los franceses ocurrida en 1.º de febrero de 1810. Los franceses lo tomaron despues y lo colocaron en el alcázar real de esta ciudad. En la fuga, que fué el 27 de agosto del año de 12 se lo llevaron á Paris, desde donde volvió á Madrid, en donde estuvo hasta el año de 1818, cuando lo concedió al colegio Fernando VII, y se colocó en su altar el 26 de enero de 1819, siendo rector el M. R. P. maestro Fr. Juan Gomez Murriel.»

Hemos leído en los periódicos de Italia que nuestro compatriota el joven y notable tenor D. Lorenzo Abruñedo, despues de haber alcanzado nuevos triunfos en el gran teatro de la Scala de Milan, ha sido contratado para el Sinigaglia en union de la célebre Galletti, Boccellini y otros artistas no menos reputados.

Cerca de dos mil son los objetos que se han reunido para la exposicion artistica retrospectiva que se habrá abierto hoy en Barcelona: algunos de ellos son de una antigüedad respetable, sobre todo los procedentes de la parroquia de San Vicente de Riells, que habia pertenecido al antiguo priorato de San Miguel del Fay, y es de lo mas antiguo en el género bizantino. En la seccion de

arquitectura figurará un cuadro en el cual se pueden apreciar las dimensiones y gusto arquitectónico que tenia el real monasterio de Santa Clara que mandó demoler Felipe V cuando trató de levantar la actual Ciudadela, en la cual se conserva aun la torre-mirador de las religiosas.

Desde Roma dicen á *La Regeneracion* que se estaba preparando allí el palacio Marenotti, uno de los mas bellos de Roma, para alojar á D. Carlos de Borbon y de Este, que con su esposa y hermano D. Alfonso debian llegar á la capital del mundo católico para asistir á las fiestas del Centenar de San Pedro.

No cabe ya duda respecto á la suspension del viaje de S. M. á Roma. La corte se trasladará el 1.º de julio próximo al real sitio de San Ildefonso.

Hé aquí los términos en que *La Política* anuncia anoche su reaparicion:

«Cumplido el término de dos meses porque fué suspensa *La Política*, en virtud de orden del señor gobernador civil de la provincia, hoy continuamos su publicacion con los mismos principios, la misma fé, la misma constancia y la misma esperanza que nos animaban al dar principio á ella el 4 de noviembre de 1863.

La severidad de la ley vigente de imprenta, cuyos rigores hemos sido los primeros á sufrir, nos imponen, sin embargo, una circunspeccion y una reserva en ciertos y determinados asuntos que la perspicacia de los habituales lectores de *La Política* comprenderá y excusará.

Al volver de nuevo al estadio de la prensa, faltáramos á la gratitud que debemos á nuestros suscritores si no les diésemos públicamente las gracias por la consecuencia, la lealtad y la abnegacion que nos han demostrado en las vicisitudes que hace tiempo viene sufriendo *La Política* y que haremos cuanto esté á nuestro alcance para que no se repitan.

A fin de que no sufra tanto retraso la correspondencia procedente de Ultramar desde Vigo á esta corte y á los demás puntos á donde vaya dirigida, se ha dispuesto de común acuerdo por las direcciones de Beneficencia y sanidad y la de Correos, que el ventileo, espurgo y demás precauciones á que deben someterse los pliegos, paquetes y cartas, se verifiquen en el puerto de Vigo en lugar de hacerlo en el Lazareto de San Simon, siendo despues entregada la correspondencia sin pérdida de momento á los funcionarios del ramo de correos para su direccion.

Hemos recibido los periódicos de Filipinas, cuyas noticias alcanzan hasta el 21 de abril. En el vapor *Japau* salió con rumbo á la Península el general segundo cabo D. Joaquín de Soler é Ibañez.

Nada importante ocurría en aquel archipiélago.

Dicen de Zaragoza:

«Los asuntos del Banco de esta poblacion continúan desgraciadamente en el mismo estado. Todavía no se ha llegado á un convenio entre el establecimiento y los imponentes, lo cual pone á aquel en una situacion muy parecida á una liquidacion virtual. Y, esto no obstante, no he oido á nadie negar todavía la conveniencia de que aquí exista un Banco. Así, si el actual desaparece, habrá que crear otro, y si esta creacion es dificilísima, porque estas cosas son punto ménos que imposibles cuando la confianza ha desaparecido del público, siendo reemplazada por la timidez y el recelo, vea V. qué de consecuencias tocaremos de semejantes discordias y falta de prudentes y recíprocamente útiles arreglos.»

Varios diputados que consideran inconveniente la supresion de juzgados de entrada, se han reunido ayer en el salon de presupuestos del Congreso para tratar de este asunto, y han nombrado una comision con objeto

de que gestione cerca del señor ministro de Gracia y Justicia, para que no se lleve á cabo dicha supresión, buscando para realizar la economía que esta reforma implica los medios que su celo le sugiera dentro de los presupuestos aprobados. La comision ha debido celebrar hoy una conferencia con el Sr. Arrazola, y es de esperar que consiga el resultado que se propone, pues tales economías no pueden menos de redundar en daño del servicio público, y los juzgados que hoy se suprimen tendrían que restablecerse en breve. La disminución de los gastos debe buscarse en otros ramos: si algo se puede hacer en esto es, como indica hoy *El Espíritu Nacional*, rebajar la categoría de los juzgados de ascenso y término hasta llegar al tipo fijado como economía, y suprimir algunas salas en las audiencias.

Algun juzgado habrá que pueda suprimirse sin perjuicio de la buena administración de justicia, y en este caso se encuentra el de Navahermosa de Pusa, provincia de Toledo, según carta de persona ilustrada y muy conocedora de aquella localidad que tenemos á la vista, pero la excepcion no puede adoptarse como regla.

Con motivo de haber propuesto la comision de presupuestos, que los señores curas párrocos, alcaldes y escribanos faciliten á la administración las noticias periódicas que ésta los reclame sobre defunciones y sobre los actos en que intervengan en el ejercicio de sus funciones respectivas, de los cuales provengan traslaciones de dominio sujetas al pago del impuesto que acaba de establecerse, se lamenta el *Pensamiento* de la facilidad con que según dice, acude la autoridad civil á los párrocos en demanda de servicios puramente profanos.

Donde el clero es el único depositario de la estadística mortuoria, no sabemos quién habría de suministrar las noticias á que se hace referencia.

Por el sargento mayor de plaza de la de Granada, se cita y emplaza por primer edicto y pregon al ingeniero militar D. Leon Copeiro, á quien se procesa por aparecer como agente revolucionario. Así lo vemos en los periódicos de aquella localidad.

Ha sido nombrado jefe de la seccion central de aduanas de la isla de Cuba, D. Domingo Lopez, administrador que era de la de Cádiz.

Asimismo ha sido nombrado administrador de la aduana de San Sebastian, D. José de Roncali, contador de la de Barcelona, reemplazándole D. Juan Fernando Marchesi, que servia la plaza de administrador en San Sebastian.

Entre los anuncios oficiales que publica la *Gaceta*, hallamos uno llamando por tercer edicto y pregon á D. José María Calvo y Ternel, director del periódico *La Política*, para que se presente en el juzgado de Palacio á fin de recibirle declaración indagatoria en los procedimientos criminales que contra el mismo se siguen como autor presunto del delito de desacato grave á la autoridad del gobierno de S. M.

El arreglo de capellanías colativas y la disminución de los días festivos han experimentado un nuevo aplazamiento; el primero por haber tenido que consultarse á Roma una cuestion con él relacionada, y el segundo por esperar á que regresen de aquel punto los prelados que han ido á las fiestas del Centenar. Francamente, no nos parece esta una razon bastante, pues solo han ido á Roma una tercera parte de los obispos, y estos han dejado en sus diócesis quien los sustituya.

Recientemente ha sido presentado al presidente del Consejo de ministros, por los jefes de la Maestranza de Artillería de esta corte, el cañón-revolver *Galliat*, procedente de los Estados-Unidos. Este cañón se compone de seis cañones y puede hacer de 150 á 180 disparos por hora.

Los periódicos franceses anuncian que el emperador

Napoleon ha recibido cartas de S. M. la Reina de España con motivo del atentado de 6 de junio. Los periódicos de San Petersburgo dicen tambien que el 11 del actual el cuerpo diplomático extranjero en aquella corte, presidido por el duque de Osuna y del Infantado, embajador de España, fué en un tren espresé á Tsarskoé Seló, residencia de la emperatriz, á felicitar á S. M. por el fracaso del referido atentado. La duquesa de Osuna y otras damas de la aristocracia tuvieron tambien el honor de ser recibidas por la czarina.

Parece, según dice un diario de Barcelona, que en vista de los resentimientos que de algun tiempo á esta parte existen entre los vecinos de Molins de Rey y los de San Vicens dels Horts, la autoridad ha adoptado varias medidas de precaucion á fin de evitar que pasen á vias de hecho las mútuas amenazas de ambos pueblos.

La *Gaceta* nos ha manifestado hoy que seguimos como de costumbre: esto es, con un déficit considerable entre los gastos y los ingresos.

Los estados referentes al mes de abril que publica en este dia prueban que se han pagado durante dicho mes 147 millones de reales, y que solo se han recaudado 136: diferencia, 11 millones en un mes, debiéndose tener presente que solo se han invertido 14 millones en las atenciones comprendidas en el presupuesto extraordinario.

Por lo que hace al capítulo de ingresos, las cifras á que nos referimos no son menos tristes. En dicho mes han tenido los impuestos indirectos una baja de cerca de 3 millones, comparados con los rendimientos del año anterior. Esta baja se ha significado en las aduanas, sellos del Estado, tabacos, sales y loterías, habiendo estado únicamente en alza en los derechos de hipotecas, policia sanitaria y consumos.

Los comentarios puede hacerlos el curioso lector.

La sociedad económica de amigos del País, de Valencia, celebró el sábado una animada sesion en que se dió cuenta de los dictámenes de las secciones sobre la censura que merecian los trabajos presentados optando á los premios ordinarios de la Sociedad. Esta concedió el título de socio de mérito al autor de una Memoria sobre los sistemas modernos de punificación.

Tambien se concedió una medalla de oro al autor de una Memoria sobre las sociedades cooperativas, cuyo lema es:

«Nadie puede librar al obrero del pauperismo, mas que el mismo obrero.»

Las memorias presentadas sobre repoblacion y cultivo del monte, y colonias agrícolas, no se juzgaron dignas de premio, y al proyecto de barrio obrero, lo mismo que al dibujo para grabar los títulos de los socios, se acordó darles un accésit, por no reunir todas las condiciones del certamen.

Ha salido de Madrid con direccion á Filipinas, la comision telegráfica nombrada últimamente para plantear en aquellas islas el telégrafo eléctrico. Al frente de ella va el subinspector del cuerpo D. José Batlle y Hernandez.

Ha salido de esta corte para Roma el director de *La Lealtad* D. Miguel Sanchez.

El gobierno de S. M. ha hecho las prevenciones oportunas al cónsul de España en Gibraltar, acerca de las precauciones sanitarias que allí se observen con los países infestados del cólera; en la inteligencia de que si no se armonizan con los de este país, se sujetarán á observacion los procedencias de dicha plaza.

El dia de San Juan se verificó la apertura del primer trozo del canal de Henares que construye la compañía Ibérica de riegos. Hay muchas personas invitadas para este acto.

Aun no se sabe si los prisioneros españoles del Pa-

cífico se habrán embarcado de regreso á Europa segun se creia, puesto que segun carta de uno de los prisioneros, esperaban salir á principios de mayo en un buque de vela frances que los conduciría á Burdeos.

Ha llegado á Bilbao el general Lersundi, donde ha sido felicitado por las autoridades y sus numerosos amigos.

Ha sido aprobado por la junta facultativa de artillería el nuevo modelo del fusil, trasformacion del sistema actual, cargado por la recámara, construido por el ingeniero industrial D. Antonio Nuñez de Castro. Las experiencias hechas con esta nueva arma han dado los resultados mas satisfactorios, pues á su gran sencillez, seguridad y fácil manejo, reúne gran velocidad de tiro, que puede llegar hasta diez ó doce disparos por minuto, habiéndose hecho por un soldado que tomaba el arma por primera vez en sus manos cincuenta disparos en poco mas de siete minutos. El fusil tiene además la gran ventaja de que en caso de agotarse las municiones especiales de estas armas, se puede utilizar las antiguas, usando la baqueta y los pistones.

Varios comerciantes establecidos en la isla de Santo Domingo durante la incorporacion á España, han solicitado del Congreso que se adopten las disposiciones convenientes para que se les indemnice de los perjuicios que sufrieron durante la guerra.

Desde 1.º de julio próximo quedará suprimido el cuerpo de toreros y vigías de la Península, islas Baleares y Canarias, conservándose únicamente los que se hallan sirviendo en los presidios menores de Africa y en la plaza de Ceuta.

Los que opten por el retiro, lo obtendrán con arreglo á sus años de servicios, admitiéndose en el cuerpo de carabineros á los que lo soliciten, siempre que reúnan las circunstancias y condiciones que exige el servicio de este instituto.

En Inglaterra abunda tanto el metálico, se acumula de una manera tan inusitada el numerario en los bancos, que materialmente no se sabe que hacer de él. El descuento está al 2 por 100, y lo que es mas, con tendencias á la baja. Generalmente se cree que es efecto del desprestigio en que han caído los empréstitos extranjeros, las acciones de los caminos de hierro, de minas y otras sociedades.

La cosecha de pasa no ofrecerá este año resultados muy pingües en Valencia, pues los secos vientos de Poniente, cuya funesta influencia aumentaban algunos incendios de montes, han hecho bastante daño en aquella delicada produccion.

Segun leemos en el *Alto Aragon*, periódico de Huesca, en la última corrida de toros que tuvo lugar en aquella ciudad, un joven sufrió una terrible cogida, quedando herido al parecer de mucha gravedad. También en la novillada que se verificó el domingo en Zaragoza ocurrieron algunas escenas desagradables.

Sin embargo, el público sigue pidiendo *Pan y toros*.

En Barcelona ha circulado la noticia de haber fallecido en Roma, á consecuencia del cólera, uno de los prelados españoles que marcharon recientemente á la capital del orbe católico. Los diarios catalanes desmienten este rumor.

Parece que desde 1.º de julio quedarán suprimidos todos los empleados y dependencias á quienes afectan las economías introducidas en los presupuestos. Al fin, entre las dependencias que se suprimen, asegúrase que se hallan tambien los juzgados cuyo número marca el indicado proyecto, no obstante la viva oposicion que ha suscitado dicha medida.

EXTERIOR.

Los periódicos imperialistas se hacen lenguas para ensalzar el floreciente estado de la hacienda francesa, por mas que ciertos espíritus se empeñen en hacer creer lo contrario. La comision encargada de examinar los presupuestos ha presentado su dictámen al Cuerpo legislativo. En la Memoria que le precede hace constar que al mismo tiempo que se atiende debidamente á los gastos militares que reclama el estado de Europa, á los gastos de la última expedicion de Méjico y los que ocasiona el sostenimiento de la Argelia, se mejoran notablemente todos los servicios público, asegurando el desenvolvimiento de las obras productivas que facilitarán la amortizacion de la deuda.

Los ingresos excederán á los gastos 124 millones de francos, en cuyo sobrante no hay nada de fortuito ni contingente, debiendo solo aplicar parte de él á los nuevos gastos que ocasione la reorganizacion del ejército, los cuales serán objeto de un proyecto especial.

La comision hace una pintura risongera de la situacion del Tesoro francés, diciendo que la deuda flotante no tiene nada de exagerada; que los fondos públicos han mejorado mucho; que ha disminuido el descuento proporcionando á la industria capitales con módico interés, que se han nivelado los salarios, en una palabra, que Francia marcha por las vias de la prosperidad pública. Examinando despues las relaciones exteriores, asegura que nada hay sobre los horizontes políticos que pueda perjudicar á la Hacienda, antes por el contrario, la paz inalterable que reina en Europa permitirá al imperio consagrarse con mas eficacia al desarrollo de los elementos interiores de riqueza, celebrando convenios con las demas naciones que faciliten las relaciones comerciales. Dice, por último, que aun cuando una guerra de gran importancia causara una seria perturbacion, no se veria comprometida la Hacienda, merced á las medidas de precaucion que se toman en el proyecto de reorganizacion del ejército.

Las correspondencias de Constantinopla traen algunos detalles sobre las últimas operaciones de Omer-Pachá en la isla de Creta, que como puede suponerse, son favorables á los turcos. Ultimamente han tenido lugar cinco encuentros que han dado por resultado la derrota completa de los insurrectos, los cuales se han refugiado en la cima de las montañas mas inaccesibles.

Los turcos apenas han tenido una docena de muertos, al paso que los cretenses han perdido seis veces mas gente. Al decir de los periódicos franceses, decidos partidarios de la dominacion turca, la insurreccion está vencida, pues solo se alimenta ya con algunos aventureros griegos que de cuando en cuando desembarca el vapor *Arcadia*, cuya rápida marcha tiene asombrada á la escuadra turca.

Segun las noticias que publica *El Debate*, periódico de Viena, la amnistía por la cual pueden los húngaros volver libremente á su país, no se limitará por mucho tiempo á solo la Hungría. Parece que se concederá otra semejante á los emigrados de los países del otro lado del Leitha y que el emperador coronará en Austria como en Hungría, con un acto de magnanimidad la buena inteligencia de la Constitucion.

Segun un despacho de Jassy, habia disminuido la persecucion contra los judíos, gracias á la intervencion de las potencias extranjeras cerca del gobierno de aquel principado, pero que á pesar de esto, eran víctimas de muchas vejaciones. Asegúrase que las grandes potencias interesadas en el mantenimiento del orden en los Estados moldo-valacos adoptarían alguna resolucion enérgica para que fuese respetado el derecho de gentes.

La noticia de que el ministerio inglés habia renunciado á la intencion de presentar un bill de reforma relativo á la Irlanda, ha causado gran disgusto á los

miembros del Parlamento. Han recordado que Mr. Disraeli se había comprometido solemnemente á presentarlo antes de la tercera lectura del bill inglés. En su consecuencia se ha convocado inmediatamente un *meeting* de individuos irlandeses con objeto de deliberar sobre lo que se debe hacer.

Segun correspondencia de Italia, el gobierno, ostigado continuamente por las oposiciones, vá cada vez mas allá en la cuestion de Hacienda. Parece que del antiguo proyecto del Sr. Ferrara no quedan ya ni indicios; la comision presentará probablemente un contra-proyecto que tendrá por objeto la enagenacion de todos los bienes del clero.

Segun una carta de París, la indisposicion del emperador de los franceses debe tener un carácter mas grave de lo que dice el diario oficial, puesto que Napoleon III no ha podido, ni aun por dos minutos, dejar sus habitaciones particulares para dirigirse al salon de honor y recibir en él al virey de Egipto, á quien esperaba solamente la emperatriz. Sin embargo, por otros conductos se asegura que la indisposicion se reduce simplemente á una de esas dolencias que ocasionan las bruscas variaciones de la temperatura, y que al presente afectan de un modo notable á la salud pública en la capital de Francia.

El emperador tampoco ha podido recibir á los grandes duques de Baden, ni á los condes de Híndes.

El nuevo periódico francés la *Situacion*, ha conmemorado con las siguientes palabras el aniversario de la batalla de Vaterlóo:

«Nos hemos vengado de todos los extranjeros que nos abrumaron con la superioridad numérica en 1813, 1814 y 1815.

»Hemos vencido á los rusos en Crimea; hemos vencido á los austriacos en Italia; á los ingleses hemos hecho mas que vencerlos, pues los hemos salvado en Inkermann.

»Nos hemos vengado de todos, de todos menos de los prusianos. ¿Cuándo les llegará el turno?»

Esta actitud anti-prusiana *enragée* le ha valido á la *Situacion* 10.000 suscritores en pocos dias.

Asegúrase que el emperador de Rusia ha dejado una suma verdaderamente imperial para que sea distribuida á los pobres de París.

El dia 2 del corriente, fiesta del Estatuto de Carlos Alberto en Italia, apareció fijado en la columna del Panteon en Roma, un manifiesto del comité nacional, invitando á los romanos á asociarse á la alegría que todo italiano experimenta en dicho dia.

Todos los oficiales y soldados residentes en París que ostentan en su pecho la medalla de Crimen, recibieron orden de ocultarla durante la permanencia del Czar en aquella capital.

El cónsul de la república de Liberia en esta corte, con objeto de disipar cualquier recelo que el comercio español pudiera tener de abordar á los puertos de la espresada república por desconocer la decidida proteccion que el gobierno liberiano presta al tráfico de buena fé sin distincion de nacionalidades, se ha dirigido al señor ministro de Estado manifestándole, entre otras cosas, que los buques españoles que frecuentan la costa de Guinea podrian visitar con ventaja los puertos de Liberia, donde hallarian autoridades que les prestarán toda clase de proteccion y facilidad de vender los productos peninsulares, contando para su retorno con los del país, como son el aceite de palma y otras clases de aceites vejetales, arroz, café, azúcar, algodón, añil, nuez, pimienta y féculas, así como toda clase de provisiones que puedan necesitar las tripulaciones de los buques.

Segun nos anunció el telégrafo, el ministro Ferrara

ha presentado á las Cámaras italianas el proyecto de un nuevo impuesto sobre las molindas, ó lo que es mas claro, sobre toda clase de granos que sean convertidos en harina, dentro del reino. Esta nueva y originalísima contribucion, no muy conforme con los principios de la economía política, ha sido recibida con general disgusto, por mas que el ministro se ha esforzado en probar los grandes rendimientos que proporcionará al Estado.

En cambio para calmar la irritacion de los ánimos cada dia mas exultados por el curso forzoso de los bonos del Estado, ha declarado voluntaria su admision, medida que no sabemos hasta qué punto podrá llevarse á cabo, dada la crisis metálica porque atraviesa aquel país.

Sabida es la libertad de que goza la mujer en los Estados-Unidos. Allí la mujer casada, lo mismo que la soltera, la anciana del mismo modo que la jóven, circula libremente por la ciudad, por el campo, por los ferrocarriles, por los buques de vapor, en una palabra, por todas partes sin que nadie se atreva á causarle la mas minima molestia, ni aun á hablarle como no sea en caso de extrema necesidad.

Pero si entra por mucho en este respeto el carácter y la indole de la raza anglo-sajona, tambien contribuye en gran parte la ley concediendo una proteccion exagerada á la mujer. El simple juramento de una mujer de buena conducta, acompañado de una prueba ó un indicio, basta para llevar á la penitenciaría á un hombre, por romper su palabra de casamiento ó por abuso en el curso de las relaciones.

La ley favorece tanto á la mujer, que el rapto tiene pena de muerte en muchos Estados. Segun leemos en el *Picayune* de Nueva Orleans, correspondiente al 22 de mayo, habia sido ahorcado el dia anterior á la una de la tarde un tal Dennis, por el rapto de una pobre jóven alemana, criada de servir.

El célebre pianista Liszt, que como nuestros lectores saben recibió las órdenes sagradas, ha dirigido la misa que compuso para la coronacion del rey de Hungría. El célebre artista llevaba materialmente cubierta su sotana de condecoraciones de todos los países de Europa.

El ya célebre maestro Gounod se ocupa en estos momentos de escribir la partitura de una nueva ópera titulada *Francesca da Rimini*, y Offenbach otra llamada *Robinson Crusoe*, que será ejecutada en el teatro de la ópera cómica de París. Verdi es esperado en dicha capital de un momento á otro.

Hasta ahora, los soberanos y principes herederos que han visitado la Exposicion son: el czar, los reyes de Prusia, Grecia y Bélgica, y los principes Oscar de Suecia, de Galles, de Orange, el czarewitch, el principe real de Prusia y el principe Humberto.

La prensa extranjera empieza á concebir la esperanza de que por virtud de las entrevistas de los soberanos en París, se realice el desarme en Francia, Rusia y Prusia, conducta que seguirán todas las demas naciones. No se cree extraño á esto el viaje de lord Stanley á la capital del vecino imperio: aunque otros piensan que la presencia del ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra en París tiene mas íntima relacion con los sucesos de Oriente. De todas suerte, la verdad es que la Europa espera algun resultado importante de la reunion de soberanos en la capital de Francia, y que la opinion se vería chasqueada si todo se redujera á fiestas y espectáculos.

Editor responsable, D. Juan Bautista Padilla.

MADRID: 1867.—Imp. á cargo de Diego Valero. Recoletos, 4.